

BASES CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL NUEVO HOSPITAL PEDIÁTRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En reemplazo integral del actual Hospital Pediátrico San Luis





ORGANIZADOR Y PATROCINADOR

El Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Salud, en adelante EL ORGANIZADOR, llama a CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTO PARA EL NUEVO HOSPITAL PEDIÁTRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; con la colaboración y patrocinio del Colegio de Arquitectos de San Luis, en adelante el PATROCINADOR, para la organización del **CONCURSO NACIONAL**.

CALENDARIO

Publicación de Bases	6 de Octubre de 2026
Fecha de Inscripción a partir de	6 de Octubre de 2026
Visita al predio (informativa, no vinculante para la admisibilidad)	Visita al predio: jueves 22 de octubre de 2026
Período de consultas	Se efectuarán en dos Rondas: 1° del 2/11/2026 al 13/11/2026 y 2° del 1/12/2026 al 11/12/2026
Publicación de respuestas de la Asesoría	De la 1ª ronda hasta el 20/11/2026 y de la 2ª ronda hasta el 18/12/2026.
Fecha de cierre / recepción de trabajos	01 de Febrero de 2027
Constitución del Jurado	02 de Febrero de 2027
Primer fallo del Jurado: Preselección (primera vuelta)	16 de Febrero de 2027
Muestra preseleccionados	18 al 22 de Febrero de 2027
Fallo final definitivo del Jurado: Premiados (segunda vuelta)	15 de marzo de 2027
Acto público de premiación	22 de Marzo de 2027

INSCRIPCIÓN

Mediante la Declaración Jurada del ANEXO II A al momento de la entrega de los trabajos por plataforma digital del Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Luis (CASL), no requiriéndose costo de inscripción.

COSTO DE LAS BASES

Las presentes Bases son gratuitas para los arquitectos matriculados y habilitados en cualquier entidad de arquitectura adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

ADQUISICIÓN

Pueden ser descargadas desde la página web del Colegio de Arquitectos de San Luis: <https://www.carqsanluis.org.ar/> y del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis <https://salud.sanluis.gov.ar/>.

PREMIOS

Primer Premio: Pesos CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000,00.-)

Segundo Premio: Pesos SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00.-)

Tercer Premio: Pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-)

2 menciones: Pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00.-) A cada mención.

Para declarar desierto cualquiera de los premios deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida (punto 1.8.5).

CONSULTAS

Se realizarán mediante el sistema del Colegio de Arquitectos de San Luis (<https://autogestion.carqsanluis.org.ar/login>)

ORGANIZA

Gobierno de la Provincia de San Luis

Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis

COLABORA Y PATROCINA

Colegio de Arquitectos de San Luis

AUTORIDADES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

C.P.N. Claudio Javier Poggi

Gobernador

MINISTERIO DE SALUD

C.P. Lucia Teresa Nigra

Ministra

MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

C.P.N. María Eugenia SOSA HERRERA

Ministra

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN LUIS

Presidente:

Arq. Juan Agustín Pirán Arce

ASESORES DE CONCURSO

Arq. Natalia Sarjanovich

Arq. Ariel Zavala

JURADOS

2 Funcionarios pertenecientes al Ministerio de Salud

1 Funcionario del Ministerio de Hacienda e infraestructura Pública

1 Arquitecto invitado especialista en Arquitectura Hospitalaria

1 Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de San Luis

1 Arquitecto representante de FADEA

1 Profesional médico pediatra o especialista en gestión hospitalaria, designado por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.



INDICE

CAPITULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1 Llamado a Concurso
- 1.2 Bases
- 1.3 Carácter del Concurso
- 1.4 De los participantes
- 1.5 De la Asesoría
- 1.6 Presentación de los trabajos
- 1.7 Contenido de los trabajos
- 1.8 Jurado
- 1.9 Obligaciones del Organizador

CAPITULO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1 Introducción
- 2.2 Sobre la Ciudad
- 2.3 Sobre el Clima y el Ambiente
- 2.4 Sobre el Medio
- 2.5 Sobre el Sitio
- 2.6 Sobre el Código Urbanístico y de Edificación
- 2.7 Sobre las Normativas de Salud específicas

CAPITULO 3

EL CONCURSO

- 3.1 Objetivos Generales
- 3.2 Objetivo Particular
- 3.3 Premisas de Diseño
- 3.4 Programa Arquitectónico
- 3.5 Consideraciones Tecnológicas y Ambientales
- 3.6 Consideraciones Económicas

ANEXOS I

I- RELATIVOS AL PROYECTO



- I.A Plano de mensura
- I.B Ubicación Satelital
- I.C Localización regional
- I.D Relevamiento fotográfico
- I.E Programa Medico-Arquitectónico (PMA)

ANEXOS II

II- RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN Y FORMULARIOS

- II.A Declaración jurada
- II.B Modelo de planilla de superficies
- II.C Rótulo
- II.D Listado de Colaboradores (Opcional)
- II.E. Identificación de Participantes

ANEXOS III

III- RELATIVOS A LAS NORMAS

Los documentos normativos que se listan a continuación (III.A a III.J) se incorporan a las presentes Bases por referencia a su texto oficial vigente, cualquiera sea su fuente u organismo emisor. Su cumplimiento es exigible en los términos y con el alcance que dichas normas establecen, con independencia de que se acompañen o no como archivos adjuntos al presente legajo. Los participantes serán responsables de consultar el texto vigente de cada norma en la fuente oficial correspondiente a su organismo emisor.

III.A Código Urbanístico de la Ciudad de San Luis: Ordenanza N° 968-SOP-77 y sus modificatorias ordenadas en la Ordenanza N° IX-0626-2015. Determina la zonificación, usos del suelo permitidos y restricciones morfológicas (F.O.S., F.O.T., retiros y alturas) para el predio del concurso.

III.B Código de Edificación Municipal: Conjunto normativo de la Ciudad de San Luis que regula las condiciones técnicas de habitabilidad, estabilidad, líneas de edificación, iluminación y ventilación natural de los locales.

III.C Directrices de Zonificación y Conectividad Vial: Normativa aplicable a los corredores e infraestructuras de conectividad regional (eje Av. del Portezuelo - Ruta Provincial 3), garantizando las franjas de retiro de frente obligatorias y carriles de aceleración/desaceleración sanitarios.

III.D Lineamientos Municipales de Obras Públicas: Disposiciones técnicas emanadas de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de San Luis para la presentación de planos, visados técnicos y derechos de construcción.

III.E Ley de Preservación Ambiental de la Provincia de San Luis (Ley N° IX-0873-2013 / Ex Ley 5635): Marco normativo obligatorio que rige el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental para obras de escala institucional y la gestión sustentable de los recursos.

III.F Ordenanza de Conservación y Compromiso Ambiental Urbano (Ordenanza N° VI-0966-2020): Regula los proyectos e infraestructuras públicas bajo criterios de desarrollo sustentable, priorizando la preservación del equilibrio ecológico y la creación de áreas verdes absorbentes en el ejido de la ciudad.

III.G Código de Edificación del Colegio de Arquitectos de San Luis (CASL): Criterios de visado, especificaciones de materiales de construcción autorizados y tablas de honorarios/superficies referenciales homologadas para la provincia.

III.H Ley Nacional de Accesibilidad Universal (Ley N° 24.314) y adhesión provincial: Normativa de cumplimiento estricto para la supresión de barreras físicas en los accesos urbanos, recorridos peatonales y diseño interior del establecimiento médico.

III.I Directrices de Organización y Funcionamiento de Establecimientos de Salud (Resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación - Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica): Normativas específicas para el diseño de áreas de internación pediátrica, terapias intensivas (UTIP), quirófanos, guardia de emergencias y áreas de bioseguridad.

(link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices>)

III.J Normativa de Helipuertos y Plataformas de Aeroevacuación Médica: Disposiciones de la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) bajo la Regulación Argentina de Aviación Civil (RAAC 155), aplicable al diseño, conos de aproximación, señalización lumínica y habilitación técnica de helipuertos en establecimientos hospitalarios.

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

El Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Salud, en adelante EL ORGANIZADOR, llama a CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTO PARA EL NUEVO HOSPITAL PEDIÁTRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; con la colaboración y patrocinio del Colegio de Arquitectos de San Luis, en adelante el PATROCINADOR, para la organización del **CONCURSO NACIONAL**

1.2 BASES

El concurso se regirá por lo establecido en las presentes disposiciones, las que tendrán carácter contractual entre EL ORGANIZADOR, EL PATROCINADOR y los inscriptos en el presente concurso, en adelante EL PARTICIPANTE.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por los Asesores. Ninguna respuesta, aclaración o actuación de la Asesoría podrá modificar las obligaciones económicas de EL ORGANIZADOR ni alterar aspectos sustanciales de las Bases sin autorización expresa de EL ORGANIZADOR.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es de carácter Nacional, Abierto, de Ideas y Anteproyecto, **No Vinculante** y a dos vueltas.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.4.2.1 Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidades nacionales y/o privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, y estar matriculado y habilitado en cualquier entidad de arquitectura adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA). La totalidad de los integrantes del equipo proyectista deberán cumplir con estas condiciones, en caso de ser EL PARTICIPANTE más de uno. Se admite la incorporación de colaboradores y asesores de otras disciplinas

(ingeniería sanitaria, gestión hospitalaria, paisajismo, sustentabilidad, entre otras), quienes serán mencionados a título informativo conforme el ANEXO II D.

1.4.2.2 No podrán presentarse a este concurso las siguientes personas:

- Autoridades del Colegio de Arquitectos de San Luis.
- Autoridades de los Directorios Regionales del Colegio de Arquitectos de San Luis.
- Quienes hayan intervenido en la elaboración de estas Bases.
- Autoridades Superiores del Gobierno de la Provincia, tales como directores, sub-directores y jefes de Área; ni quienes hayan intervenido en la gestión o redacción del programa médico-arquitectónico o de estas Bases.
- Quienes tengan relación de consanguinidad en línea recta o colateral con las personas antes mencionadas y con el Jurado actuante hasta el cuarto grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado.
- Quienes no se encuentren al día con sus obligaciones de matriculación y colegiación, o registren sanciones disciplinarias pendientes de cumplimiento.

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante EL ORGANIZADOR ni ante EL PATROCINADOR, ni recurrir a propaganda alguna —incluidas publicaciones en redes sociales, sitios web u otros medios digitales— que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiando a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética del Colegio de Arquitectos de San Luis.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar bajo juramento que las ideas y el anteproyecto presentados son de su obra personal, concebidos por él y dibujados bajo su inmediata dirección, completando y firmando la Declaración Jurada del ANEXO II.A, que se cargará en formato digital (PDF) a través del sistema de autogestión, en forma separada de las láminas y de la Memoria Descriptiva.

En la misma, y en el formulario del ANEXO II.E, podrá mencionar a los autores y/o coautores del equipo proyectista; los colaboradores y asesores se consignarán en el ANEXO II.D. EL ORGANIZADOR solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del Jurado, con la Asesoría —salvo a través del sistema de consultas anónimas previsto en el punto 1.5.3— o con EL ORGANIZADOR. Los archivos digitales presentados no deberán contener, ni en su contenido, ni en su nombre, ni en sus

propiedades o metadatos (autor, organización, etc.), indicación alguna que permita identificar a sus autores, debiendo identificarse exclusivamente mediante el seudónimo registrado en el sistema.

1.4.6 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes del concurso deberán registrarse obligatoriamente a través del sistema de autogestión del Colegio de Arquitectos de San Luis (<https://autogestion.carqsanluis.org.ar/login>), conforme el procedimiento descripto en el punto 1.6.2.

A partir de dicho registro, las comunicaciones de la Asesoría serán remitidas a través del sistema de autogestión, que constituye el medio oficial de comunicación del Concurso, y al correo electrónico declarado por el participante.

1.5 DE LA ASESORÍA

1.5.1 ASESORES

Estarán integrados por dos (2) representantes designados por EL ORGANIZADOR quienes no podrán ser participantes ni jurados del Concurso.

1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES

- a) Redactar, junto con el equipo técnico de infraestructura sanitaria de EL ORGANIZADOR, el programa médico-arquitectónico de necesidades y organizar el llamado a Concurso.
- b) Evaluar y responder según el procedimiento que establezcan estas Bases las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima los participantes. No podrán los asesores modificar la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del concurso.
- c) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Jurado de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- d) Recibir, a través de la plataforma digital, los trabajos presentados, garantizando el anonimato de los participantes, y redactar un informe sobre la recepción, observaciones o rechazos, dejando constancia de los elementos gráficos o documentales que no se ajusten a lo autorizado en las Bases.
- e) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados de acuerdo a lo establecido en el título 1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) Convocar a reunión al jurado a los efectos de la entrega de los trabajos y del informe que alude al inciso anterior.

- g) Una vez recibidas el Acta de Preselección y el Acta de Fallo, suscribirlas con el jurado y comunicar el resultado de cada vuelta a EL PATROCINADOR, a EL ORGANIZADOR y a los PARTICIPANTES.

1.5.3 CONSULTAS A LOS ASESORES

Los PARTICIPANTES podrán formular consultas a los asesores, referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referido al concurso y que no se encuentre expresado en las Bases, las que se recibirán en las dos rondas previstas según cronograma. Las consultas y respuestas serán comunicadas a todos los participantes y publicadas en la página web del Colegio de Arquitectos de San Luis: www.carqsanluis.org.ar.

1.5.3.1 FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS: a) Se referirán a puntos concretos de las Bases, b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.

Las consultas serán recibidas en las fechas establecidas en el Calendario, desde las 0:00hs hasta las 24:00hs sin excepción y se realizarán mediante el sistema de autogestión, dentro del sistema concurso, en la sección consultas. Se escribirá la duda en el cuadro de texto y haciendo clic la consulta será enviada a la asesoría manteniendo el anonimato. En el sistema se verá en la misma sección publicadas el día indicado y a posterior las preguntas y repuestas efectuadas por todos los participantes.

1.5.4 INFORME DE LOS ASESORES: El informe elaborado por la Asesoría en respuesta a las consultas pasará a formar parte integrante de las Bases. Será publicado en el sitio de CONCURSOS dentro del sistema de AUTOGESTIÓN utilizado como medio oficial de comunicación, en las fechas indicadas en el calendario.

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante.

1.6.2 PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

La Inscripción y Adquisición de Bases Las Bases de este concurso son gratuitas. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del sistema de autogestión del Colegio de Arquitectos de San Luis (CASL), en las fechas estipuladas. La inscripción se efectuará ingresando a la página web del Colegio de Arquitectos de San Luis (<https://autogestion.carqsanluis.org.ar/login>), y al sistema de autogestión. Para los participantes que no sean de la provincia se les otorgará usuario y clave para el ingreso. Una vez que inicie sesión con sus datos deberá dirigirse a un botón resaltado en color que dice CONCURSO, al hacer clic ingresarás directamente a la página del concurso:

Al ingresar veras en la pantalla principal toda la información clave pudiendo:

- Leer la publicidad del concurso y sus consideraciones principales.
- Descargar bases y condiciones.
- Descargar anexos.

La inscripción se realizará en el instante que se suba la propuesta /archivos haciendo clic a un botón ubicado en la parte superior derecha que dice subir documento. Se abrirá un formulario de participación donde se completarán sus datos:

- Seudónimo: (obligatorio) se ingresa con el seudónimo que desea concursar, garantizando el anonimato frente asesores y jurados.
- Email y teléfono: confirma o actualiza sus datos de contacto en caso de resultar ganador.
- En la sección de archivos, deberá hacer clic en “agregar archivos” para adjuntar los archivos a presentar siguiendo lo que pide el sistema. Al finalizar deberás hacer clic en “guardar” y recibirá un correo electrónico automático notificando que sus archivos fueron subidos exitosamente.

Confirmación de participación: es el paso final y definitivo. Una vez que se subió la propuesta y esté completamente seguro de que es su entrega final y no falta archivo alguno, debe:

- Volver a la pantalla principal del concurso y hacer clic en el botón **“confirmar participación”**. **Una vez que confirme su participación el sistema se bloqueará y no podrá subir nuevos archivos, ni eliminar, ni editar. este paso constituye el cierre definitivo de la entrega de la propuesta.**

1.6.3 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESELECCIONADOS

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría a través del sistema digital descripto y en las fechas según cronograma.

- a) Los trabajos deberán ser cargados en el sistema, hasta las 24:00 hs. del día 1 de febrero de 2027. Vencido dicho plazo, la Asesoría emitirá el Acta de Recepción por duplicado, indicando la cantidad de trabajos recibidos, los elementos que compone cada uno.
- b) La asesoría verificará que cada archivo contenga su seudónimo correspondiente. Esta clave de identificación será conservada por la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado.

1.7 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

1.7.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. La presentación será examinada para determinar si han sido cumplidas todas las pautas de diseño. La documentación deberá contar con una memoria descriptiva,

láminas tamaño A0 formato PDF según se especifica más adelante y otros elementos indicados en este capítulo para describir el anteproyecto.

El concepto de diseño del anteproyecto deberá describirse claramente para poder evaluar la propuesta de cada participante.

1.7.2 NORMAS DE PRESENTACIÓN

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar sus anteproyectos; los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas.

1.7.3 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

a) La presentación del anteproyecto deberá contener las siguientes piezas gráficas, las cuales serán presentadas en LÁMINAS de tamaño A0 (841x1189mm) de lectura apaisada, formato PDF. Resolución mínima: 150 DPI. Peso máximo por archivo: 20 MB.:

IMPLANTACIÓN: Planta de implantación general (escala conveniente), indicando niveles de terreno, accesos y circulaciones peatonales y vehiculares diferenciadas (público (automóviles particulares y transporte público) / interno (personal), Urgencia, abastecimiento / limpio / sucio), estacionamientos, tratamiento paisajístico y espacios exteriores.

IMAGEN GENERAL: Imágenes renderizadas generales con entorno.

RECORRIDO INTERIOR Y EXTERIOR: Diez (10) imágenes a nivel peatonal y una aérea (pueden ser croquis, perspectivas, fotomontajes o renders y pueden ser montadas sobre fotografías). El número solicitado es el mínimo.

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Plantas, cortes y vistas necesarias de acuerdo a la propuesta presentada (escala conveniente), indicando la materialidad y los circuitos de circulación diferenciados.

CONCEPTO (FUNCIONALIDAD - HUMANIZACIÓN - SUSTENTABILIDAD): En esta lámina el concursante podrá expresar los criterios de diseño empleados para adoptar la propuesta (partido, sitio, imagen, materialidad, circulaciones, accesos, bioseguridad, humanización del espacio pediátrico, sustentabilidad y etapabilidad constructiva, entre otros).

DOCUMENTO A4 FORMATO PDF (PESO MÁXIMO 2MB): Documentación escrita:

a) Memoria Descriptiva: se presentará en una carpeta común y hojas formato A4, con una extensión máxima de seis (6) páginas. La memoria será sintética y complementaria de aquellas características que el dibujo del anteproyecto no puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales de los participantes y los aspectos significativos de la resolución, así como también las ideas fuerza de la propuesta, incluyendo el cómputo de superficies conforme el ANEXO II B.

1.7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS LÁMINAS

- a) Las LÁMINAS serán de tamaño A0 (841x1189mm) de lectura apaisada, formato PDF. Resolución mínima: 150 DPI. Peso máximo por archivo: 20 MB.:

- b) Los planos se presentarán en fondo claro y líneas oscuras. La utilización del color es libre.
- c) El dibujo será simple; las plantas llevarán acotaciones completas perpendiculares con definición de los principales sectores o unidades.
- d) Se podrá usar color en todas las láminas.

1.7.5 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PRESELECCIONADAS

Las propuestas preseleccionadas deberán ser presentadas en formato digital antes del 18 de febrero de 2027, destinada tanto a su exposición en acto público como a la evaluación final por parte del Jurado. A tal efecto, cada equipo PRESELECCIONADO deberá realizar una presentación integral de su propuesta en formato digital. El envío en formato digital se realizará a través de la plataforma del Colegio, Sistema de Autogestión del CASL, comunicándose en su momento las especificaciones técnicas del material requerido.

1.8 JURADO

El Jurado, que actuará en las dos (2) vueltas del Concurso y emitirá tanto el fallo de preselección como el fallo final definitivo, estará integrado por siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de los cuales surgirá un Presidente, el cual será elegido por voto simple una vez conformado el mismo. Los miembros suplentes serán designados por los mismos organismos y entidades que los titulares y los reemplazarán en caso de fuerza mayor. El miembro suplente que se incorpore en la primera vuelta continuará actuando en la segunda, a fin de garantizar la continuidad de criterio en ambas instancias.

Composición del Jurado:

- a) Dos representantes del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, con formación en infraestructura sanitaria.
- b) Un Representante del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.
- c) Un arquitecto invitado especialista en Arquitectura Hospitalaria.
- d) Un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de San Luis.
- e) Un arquitecto representante de FADEA.
- f) Un profesional médico pediatra o especialista en gestión hospitalaria, designado por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.

1.8.1 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la Constitución del mismo hasta la emisión del fallo final, debiendo ser los mismos en ambas vueltas. Funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir más de la mitad de sus miembros, es decir con la presencia de cuatro (4) de sus miembros.

Cada uno de los fallos del Jurado se realizará de acuerdo al voto directo y nominativo de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

1.8.2 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del jurado:

- a) Conocer y hacer cumplir las Bases del concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados en cada vuelta.
- c) Visitar el predio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- d) Evaluar los trabajos de acuerdo a las pautas que se establecerán de común acuerdo en la constitución del jurado, a su juicio, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Capítulo 3 EL CONCURSO.
- e) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las presentes Bases.
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos preseleccionados y premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- g) Labrar al cierre de cada vuelta, un acta donde se deje constancia de su resultado, las que se denominarán Acta de Preselección (primera vuelta) y Acta de Fallo (segunda vuelta), y que deberán estar firmada por todos los miembros.
- h) En la primera vuelta, seleccionar entre cinco (5) y diez (10) trabajos preseleccionados, formulando para cada uno de ellos las observaciones y recomendaciones que deberán atenderse en la segunda vuelta.
- i) En la segunda vuelta, otorgar los premios y menciones exclusivamente entre los trabajos preseleccionados que hayan cumplido con la entrega correspondiente.

1.8.3 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Cumplido el plazo de recepción de los trabajos, la Asesoría convocará al jurado a los efectos de la entrega de las propuestas recepcionadas en cada una de las vueltas.

1.8.4 PLAZOS Y FALLOS DEL JURADO

El Jurado emitirá dos (2) fallos, en las fechas establecidas en el Calendario:

- a) Fallo de preselección (primera vuelta — 16 de febrero de 2027): mediante el Acta de Preselección, en la que se consignarán los seudónimos de los trabajos preseleccionados, entre cinco (5) y diez (10), y las observaciones y recomendaciones para cada uno de ellos. La Asesoría comunicará este resultado a través del sistema de autogestión, sin revelar la identidad de los participantes.
- b) Fallo final definitivo (segunda vuelta — 15 de marzo de 2027): mediante el Acta de Fallo, en la que se establecerán los premios y menciones, otorgados exclusivamente entre los trabajos preseleccionados que hayan cumplido con la entrega de la segunda vuelta.

1.8.5 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberá fundamentarse los motivos que determinen tal medida.

1.8.6 INAPELABILIDAD DEL FALLO

Ambos fallos del Jurado —de preselección y final definitivo— serán inapelables.

1.8.7 REVELACIÓN DE SEUDÓNIMOS

Emitido el fallo final definitivo por el Jurado y labrada el Acta de Fallo, los seudónimos correspondientes a los trabajos premiados, mencionados y preseleccionados serán revelados por la Asesoría en presencia del Jurado y de dos representantes de EL PATROCINADOR, designados a tal efecto. Este acto deberá hacerse con presencia de Escribano designado por EL ORGANIZADOR. Hasta ese momento se mantendrá el anonimato de todos los trabajos, incluidos los preseleccionados.

1.8.8 FALSA DECLARACIÓN

Si alguno de los trabajos —correspondientes a los proyectos premiados— no cumpliera con los requisitos estipulados, se modificará la premiación conservando el orden de mérito establecido en el Acta de Fallo.

1.8.9 ACTA FINAL

El escribano actuante labrará un acta donde constará la nómina de los autores de los trabajos premiados, mencionados y preseleccionados.

1.8.10 FORMA DE PAGO

Los premios y menciones serán abonados por EL ORGANIZADOR dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial del fallo final definitivo del Jurado.

1.9 OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

1.9.1 DERECHO DE USO

Los trabajos premiados y mencionados en este concurso importan la cesión a favor de EL ORGANIZADOR de los derechos patrimoniales necesarios para su utilización, adaptación y desarrollo, tanto para el Hospital Pediátrico objeto de este Concurso como para otras obras públicas de la Provincia, preservando en todos los casos la autoría y los derechos de propiedad intelectual protegidos por la Ley N.º 11.723. El Premio o Mención será considerado como la contraprestación por dicha cesión, no generando los usos autorizados remuneraciones adicionales ni derecho a reclamo alguno por parte de los autores.

El orden de mérito establecido por el Jurado determina la premiación, pero no obliga a EL ORGANIZADOR a desarrollar necesariamente el trabajo distinguido con el Primer Premio: la autoridad competente podrá seleccionar, para su utilización, adaptación o desarrollo, cualquiera de los trabajos premiados o mencionados conforme el párrafo anterior, sin que ello altere las distinciones otorgadas. En razón del carácter No Vinculante del presente Concurso, EL ORGANIZADOR no asume obligación alguna de encomendar el proyecto ejecutivo, la dirección de obra o la construcción a los participantes premiados o mencionados, ni de ejecutar

la obra proyectada, no generando los usos aquí previstos derecho alguno a favor de los autores a ser contratados para dichas etapas.

1.9.2 PENALIDADES

Ningún participante podrá recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y a los demás participantes.

Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la entidad que actúe como PATROCINADOR.

CAPÍTULO 2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 INTRODUCCIÓN

La salud de niños, niñas y adolescentes constituye una dimensión esencial de las políticas públicas y exige respuestas capaces de acompañar las transformaciones demográficas, epidemiológicas, sociales y tecnológicas que atraviesan los sistemas sanitarios contemporáneos. La Provincia de San Luis ha desarrollado durante las últimas décadas un proceso sostenido de crecimiento, transformación y especialización de su sistema público de salud, acompañado por la incorporación de infraestructura sanitaria de creciente complejidad y por una progresiva organización territorial de sus prestaciones. Entre sus hitos recientes se encuentran la puesta en funcionamiento, en 2013, de la Maternidad Provincial “Dra. Teresita Baigorria”; la posterior incorporación del Hospital Central “Dr. Ramón Carrillo” como establecimiento de alta complejidad y referencia provincial; y el fortalecimiento de la atención materno-infantil de alta complejidad en Villa Mercedes para el Departamento General Pedernera y su zona de influencia. La apertura del Hospital Central “Dr. Ramón Carrillo” permitió reorganizar las prestaciones que hasta entonces se desarrollaban en el antiguo hospital central de la ciudad de San Luis. En parte de aquellas instalaciones, concebidas originalmente hace más de seis décadas para la atención general y de adultos, funciona actualmente el Hospital Pediátrico de San Luis. El crecimiento de la institución y la evolución de la atención pediátrica evidencian hoy limitaciones propias de esa infraestructura: dificultades para una organización funcional adecuada, incorporación de nuevas tecnologías, expansión modular de servicios y diferenciación de circulaciones públicas, asistenciales y técnicas.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis impulsa la creación de un Nuevo Hospital Pediátrico, concebido como establecimiento de alta complejidad y referencia dentro de la red provincial de salud, destinado a fortalecer y jerarquizar la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

Su implantación junto a la Maternidad Provincial “Dra. Teresita Baigorria” constituye una decisión estratégica orientada a consolidar un Polo Sanitario Materno-Infantil de Alta Complejidad. La proximidad y vinculación entre ambas instituciones permitirá favorecer la continuidad asistencial y la respuesta crítica, reducir traslados y situaciones de desarraigo, optimizar servicios centrales y generar condiciones para una atención perinatal y pediátrica integrada. Esta articulación deberá contemplar, entre otros aspectos, la transición perinatal-pediátrica, la complementariedad de servicios de diagnóstico y apoyo y un abordaje interdisciplinario oportuno.

La iniciativa trasciende, por tanto, la construcción de un nuevo edificio hospitalario. Supone pensar el recurso físico en salud como parte inseparable de un modelo de atención, articulado con los distintos niveles de complejidad y con los establecimientos que integran la red sanitaria



provincial, capaz de favorecer la continuidad de los cuidados, la accesibilidad, la capacidad resolutive y la incorporación progresiva de nuevas prácticas y tecnologías.

El hospital pediátrico contemporáneo plantea condiciones particulares. El niño y el adolescente deben ser reconocidos como sujetos centrales del proceso de atención, considerando a la familia y a sus vínculos afectivos como parte fundamental del cuidado. La arquitectura adquiere así un papel activo en la construcción de ambientes seguros, humanizados y terapéuticos, capaces de disminuir el impacto que la enfermedad y la hospitalización producen sobre los pacientes y sus familias.

En concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud, el proyecto deberá promover un hospital centrado en el niño y su familia, incorporando condiciones adecuadas para el acompañamiento familiar, la contención y el confort, áreas lúdicas, espacios de permanencia y descanso, accesibilidad, conectividad y servicios de apoyo. Deberá, al mismo tiempo, ofrecer condiciones de trabajo, formación y docencia apropiadas para los equipos de salud.

El nuevo Hospital Pediátrico deberá responder a estos principios mediante una organización funcional clara y eficiente, con áreas diferenciadas, servicios integrados y circulaciones seguras. La separación de flujos públicos, asistenciales y técnicos, la adecuada relación entre internación, diagnóstico, cirugía, cuidados críticos, emergencias y atención ambulatoria, así como su vinculación con la Maternidad, constituirán aspectos centrales de la propuesta.

Deberá asimismo ser concebido con una visión de largo plazo. La evolución permanente de las modalidades asistenciales, los avances tecnológicos y las transformaciones de la demanda hacen necesario proyectar una infraestructura flexible, sustentable y capaz de crecer, transformarse y adaptarse sin comprometer su funcionamiento general ni la calidad de los espacios destinados a la atención.

En este marco, el Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos constituye una oportunidad para convocar al conocimiento, la experiencia y la creatividad de profesionales de todo el país, procurando obtener una propuesta arquitectónica viable, funcional y preparada para el futuro, que interprete integralmente el programa médico-arquitectónico y construya una identidad propia para una institución destinada a consolidarse como referente de la atención pediátrica de la Provincia de San Luis.

Se propone, por tanto, pensar un hospital que no sólo dé respuesta a los requerimientos del presente, sino que sea capaz de acompañar la evolución futura del sistema de salud provincial, poniendo en el centro del proyecto al niño, al adolescente, a su familia y a quienes diariamente tendrán la responsabilidad de brindarles atención y cuidado.

C.P.N. Claudio Javier Poggi - [Gobernador](#)

C.P. Lucia Teresa Nigra - [Ministra de Salud](#)

2.2 SOBRE LA CIUDAD

La **Provincia de San Luis** cuenta con una población en constante crecimiento, caracterizada por una fuerte concentración en sus nodos urbanos. El **Departamento Juan Martín de Pueyrredón**, donde la **Ciudad de San Luis** es cabecera y capital provincial, consolida el mayor aglomerado urbano y polo administrativo de la región.

Junto con las localidades del Gran San Luis —**Juana Koslay, La Punta, El Volcán y Potrero de los Funes**— conforman un área metropolitana integrada que funciona de manera sistémica. Las dinámicas de conectividad diaria a través de autovías rápidas e infraestructuras viales unifican este bloque regional, convirtiéndolo en el principal receptor de servicios de alta complejidad del centro-oeste de la provincia.

Su nacimiento y su historia urbana están íntimamente ligados a su rol como ciudad oasis al pie de las **Sierras de San Luis**, expandiéndose históricamente desde su casco fundacional céntrico hacia las periferias. El crecimiento reciente de la ciudad ha sido impulsado fuertemente por políticas públicas habitacionales, la consolidación de corredores industriales y un marcado desarrollo de infraestructura conectiva (como la Autovía de la Aguada, la Av. Santos Ortiz y el circuito interurbano), lo que ha direccionado la expansión urbana hacia el norte (rumbo a La Punta) y hacia el sur/este.

En este contexto de integración metropolitana y conectividad interurbana es donde se incorpora el **Nuevo Hospital Pediátrico de Alta Complejidad**, proyectado como un hito sanitario de escala regional, localizado estratégicamente para garantizar la accesibilidad directa desde cualquier punto de la provincia y de la periferia gran San Luis.

2.3. SOBRE EL CLIMA Y EL AMBIENTE

La Ciudad de San Luis se encuentra en una zona de transición geográfica, caracterizada por un **clima templado semiárido** con una marcada influencia del cordón serrano (clima de pie de monte). Las condiciones climáticas locales difieren sustancialmente de las zonas de llanura abierta, presentando microclimas condicionados por la altitud y la topografía serrana.

La Ciudad de San Luis posee un régimen de lluvias marcadamente estival. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los **550 mm y 600 mm**, concentrándose casi en su totalidad durante los meses de primavera y verano mediante tormentas intensas de corta duración. En contraposición, se registra una estación seca muy marcada durante el período invernal.

Las temperaturas presentan una importante amplitud térmica estacional e histórica, con máximas absolutas que pueden superar los **41 °C** en verano y mínimas absolutas bajo cero (hasta **-7 °C**) en las madrugadas invernales debido al fenómeno de inversión térmica al pie de la sierra. La temperatura media anual ronda los **17 °C**.

Los vientos predominantes en la región corresponden a los cuadrantes **Norte y Noreste**, caracterizados por ráfagas persistentes de intensidad moderada a fuerte, especialmente en las zonas altas y de faldeo (como el corredor de la Ruta Provincial 3 camino a La Punta). De manera secundaria, los vientos del **Sur y Suroeste** (asociados al ingreso de frentes fríos) suelen generar descensos bruscos de temperatura. Las propuestas arquitectónicas del concurso deberán considerar de manera prioritaria la protección y mitigación de las fachadas expuestas al viento Norte, aprovechando la alta heliofanía relativa de la provincia para estrategias de captación solar pasiva durante el período invernal.

Cuadro de consideraciones climáticas para el diseño arquitectónico en la Ciudad de San Luis:

- **Clima:** Templado Semiárido (de tendencia continental)
- **Altitud media:** ~700 a 750 msnm (según sector de implantación)
- **Precipitación media anual:** 550 - 600 mm (Régimen estivalizado)
- **Temperatura media anual:** 17 °C
- **Humedad relativa media anual:** 55%
- **Viento preponderante:** Cuadrante Norte / Noreste
- **Orientación óptima para captación/protección:** 1° Orden: Norte | 2° Orden: Noreste / Este | Protección crítica: Fachadas expuestas al cuadrante Sur (vientos fríos) y Oeste (asoleamiento crítico de verano).

2.4. SOBRE EL MEDIO

2.4.1. La Zona de Implantación (Sector Autovías y Conectividad Norte)

El territorio del ejido municipal de San Luis puede dividirse en sus cuencas bajas de llanura y las zonas altas de pie de monte. El predio asignado para el desarrollo del concurso se localiza en la intersección de **Avenida del Portezuelo y Ruta Provincial 3**, un sector estratégico caracterizado por una topografía suavemente ondulada, típica de las estribaciones finales del cordón de las Sierras de San Luis.

El terreno presenta suelos franco-arenosos estables con vegetación autóctona de monte bajo (algarrobos, chañares y pastizales serranos). Su topografía suave y la consolidación del suelo ofrecen condiciones óptimas frente a la erosión, diferenciándose de las zonas áridas de llanura abierta. Las condiciones ambientales se definen por una **alta incidencia de radiación solar** durante todo el año, lo que exige que los criterios de diseño edilicio contemplen aleros, parasoles y cubiertas con adecuada aislación térmica para mitigar la ganancia de calor.

La ubicación del predio posee una preponderancia absoluta desde el punto de vista logístico y de conectividad vial. Al situarse en el nodo de articulación de la Ruta Provincial 3 y la Avenida del Portezuelo, se vincula directamente con la red de autovías provinciales que conectan el

norte (La Punta), el este (Juana Koslay/Ruta 20) y el centro de la ciudad de manera fluida, evitando el colapso del tránsito pesado o residencial interno.

2.4.2. Área de Acción

El área donde se desarrollará el concurso comprende una parcela de escala institucional, lindante y complementaria al polo de salud ya consolidado en ese sector por la **Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria**. Esta adyacencia estratégica potencia la conformación de un verdadero **Distrito Sanitario de Alta Complejidad**, optimizando infraestructuras existentes, redes de servicios públicos y accesos viales de emergencia.

2.4.3. Trama Urbana y Accesibilidad Sanitaria

La estructura vial del sector se organiza a partir de los corredores rápidos interurbanos. El acceso principal al predio aprovecha el diseño de la **Ruta Provincial 3** y las conexiones secundarias pavimentadas que vinculan el área con la Avenida del Portezuelo.

El proyecto arquitectónico deberá proponer un esquema de zonificación y accesos que segregue de manera absoluta los flujos vehiculares:

1. **Flujo Técnico/Emergencias:** Accesos prioritarios y directos desde las vías principales hacia las dársenas de ambulancias.
2. **Flujo Público/Ambulatorio:** Ingresos vehiculares diferenciados con áreas destinadas a estacionamiento propio dentro de la parcela, evitando generar detenciones o congestiones sobre las calzadas de velocidad de la Ruta 3 o Av. del Portezuelo.
3. **Flujo Peatonal y de Transporte Público:** Integración de paradas y dársenas para las líneas de transporte interurbano y urbano que recorren el corredor norte de la ciudad, garantizando recorridos accesibles y protegidos para los pacientes y acompañantes desde la vía pública hasta los ingresos principales del nosocomio.



2.5. SOBRE EL SITIO

Se encuentra localizado en la intersección de dos vías: Ruta Provincial 3 y Av. del Portezuelo.

Ruta Provincial 3: conecta hacia el sur con la ciudad de San Luis y hacia el norte con la ciudad de La Punta.

Av. del Portezuelo: conecta hacia el este con la localidad de Potrero de los Funes y la ciudad de Juana Koslay.

El terreno en el cual se desarrollará el proyecto tiene una superficie de: Parcela 1: 28.089,80 m². A intervenir totalmente, teniendo en cuenta el edificio existente. Parcela 2: 58.879,73 m². A intervenir solo el sector oeste, próximo a la parcela 1, ya que actualmente el sector este de la misma, está ocupado por la planta potabilizadora.

Deberá considerarse la topografía particular del sitio, caracterizada por su proximidad a las sierras, procurando que la propuesta se adapte a las condiciones naturales del terreno, aproveche sus desniveles y los incorpore como un recurso capaz de optimizar y enriquecer el proyecto arquitectónico.

Asimismo, deberá considerarse que el sector ha sido afectado por incendios en los últimos años, por lo que la propuesta deberá contemplar las medidas de prevención, protección y seguridad necesarias, tanto en la implantación como en la resolución general del proyecto.

Deberá preservarse el bosque de especies arbóreas nativas existente en el sector este de la Parcela 1, incorporándolo como parte integral de la propuesta paisajística y arquitectónica.

2.6 SOBRE EL CÓDIGO URBANÍSTICO Y DE EDIFICACIÓN

2.6.1- Encuadre Normativo y Zona de Equipamiento Especial (EE)

(Ordenanzas 968-SOP-77, 1190-80 y sus anexas y/o modificatorias)

El predio destinado al nuevo Hospital Pediátrico Provincial se encuentra inserto dentro del ejido urbano consolidado de la Ciudad de San Luis, localizándose de forma contigua a la actual Maternidad Provincial "Dra. Teresita Baigorria", en el nodo de intersección de la Ruta Provincial N° 3 y Av. del Portezuelo. Conforme a las directrices vigentes del Código Urbanístico municipal, esta localización se encuadra bajo la figura de **Zona de Equipamiento Especial (EE) de Utilidad Pública**.

Por tratarse de un complejo institucional de salud de tercer nivel de complejidad promovido por el Estado, el uso del suelo se declara **permitido**. Esta condición otorga al predio una regulación particularizada y exime al anteproyecto de tramitar rezonificaciones comerciales de carácter estándar, asumiendo que los indicadores finales de ocupación y perfil edilicio se convalidarán mediante la aprobación del correspondiente plan de detalle institucional.

2.6.2- Condicionantes de Borde Físico e Infraestructura Existente

En concordancia con las restricciones geográficas del sector, el desarrollo del Máster Plan General (que engloba el bloque principal, áreas semicubiertas para estacionamientos y de transferencia, patios lúdico-terapéuticos y nexos conectores) queda condicionado de manera estricta por dos infraestructuras linderas inamovibles:

- **Área de Restricción Técnica y de Servicio (Este):** El límite oriental del polígono útil se encuentra confinado por la traza y el área operativa de la **Planta Potabilizadora existente**, prohibiéndose cualquier tipo de avance estructural sobre su perímetro técnico de seguridad.
- **Área de Conectividad e Integración Hospitalaria (Oeste):** El flanco occidental limita directamente con el edificio de la Maternidad Provincial, punto donde se exige la articulación física y circulatoria interna para consolidar el funcionamiento unificado del Polo Sanitario.

2.6.3- Directrices Urbanísticas y de Ocupación Sugeridas

Para garantizar el equilibrio ambiental del entorno de borde de las sierras y resguardar la seguridad vial del corredor de conectividad regional, el anteproyecto deberá observar los siguientes lineamientos:

- **Morfología y Perfil Edilicio:** Se promueve un esquema de implantación exento resuelto predominantemente en **dos (2) plantas**, asegurando una volumetría de baja altura que mantenga la armonía con la Maternidad existente y el paisaje circundante.
- **Factor de Ocupación del Suelo (FOS):** La pisada constructiva en planta baja se configurará de forma cuidada y eficiente a fin de absorber el programa médico de necesidades sin asfixiar las áreas libres. El suelo absorbente remanente se destinará prioritariamente a patios terapéuticos y corredores viales de tránsito, transporte y emergencia.
- **Retiros y Fuelle Vial:** Se mantendrá un **retiro frontal obligatorio de la línea municipal** con respecto a los ejes viales de alta velocidad (Ruta Provincial 3 y Av. Del Portezuelo). Este espacio funcionará como zona de amortiguación acústica y reserva técnica para la correcta distribución de dársenas de transporte público y carriles de aceleración/deceleración de ambulancias.

2.7 SOBRE LAS NORMATIVAS DE SALUD ESPECIFICAS

El anteproyecto para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis deberá respetar las normativas de salud vigentes a nivel nacional y provincial. Asimismo, se exigirá el cumplimiento de toda aquella reglamentación o directriz técnica complementaria vinculada a la temática que contribuya a elevar los estándares arquitectónicos, bioambientales y tecnológicos del nuevo complejo hospitalario.

A modo referencial y no taxativo, se citan a continuación las principales normativas a considerar para el diseño.

- **Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM):** Emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, destinadas a regular los requisitos de habilitación categorizante y funcionamiento seguro de establecimientos sanitarios.
- **Directrices y Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS):** Guías técnicas internacionales aplicables al diseño, resiliencia y planificación de infraestructura arquitectónica para edificios de salud de alta complejidad.
- **Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA):** Específicamente la norma [AEA 90364, Parte 7, Sección 710](#) ("Locales para usos médicos y salas externas a los mismos") en su versión vigente.
- **Norma IRAM-ISO 7396-1:** Sistemas de tuberías para gases medicinales - Parte 1: Sistemas de tuberías para gases medicinales comprimidos y de vacío.
- **Estándar ANSI/ASHRAE/ASHE 170:** "*Ventilation of Health Care Facilities*" (Condiciones y estándares de ventilación e ingeniería ambiental en locales de uso médico) en sus actualizaciones vigentes.
- **Ley Nacional Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo:** Junto con sus Decretos Reglamentarios Nº 351/79 (Reglamentación general), Nº 1338/96 (Servicios de medicina, higiene y seguridad) y modificatorios.
- **Normas de Infraestructura Tecnológica ANSI/EIA/TIA 568:** Estándares para el diseño y ejecución de cableado estructurado en telecomunicaciones, redes de datos y conectividad institucional.
- **Estándares Internacionales de la Joint Commission International (JCI):** Recomendaciones globales orientadas a la acreditación y certificación de calidad edilicia y seguridad del paciente en entornos hospitalarios.
- **Toda otra reglamentación, código o norma técnica sectorial vigente** a nivel nacional, provincial o municipal que guarde relación directa o indirecta con la ejecución de obras públicas de salud.



CAPITULO 3. EL CONCURSO

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- **Generar una intervención arquitectónica moderna, de alta calidad y vanguardia sanitaria**, mediante la articulación del Gobierno de la Provincia de San Luis y el Colegio de Arquitectos local, que dote a la región de un edificio de salud referencial adaptado a las demandas tecnológicas y asistenciales contemporáneas.
- **Impulsar la consolidación y jerarquización del Polo Sanitario Materno-Infantil de Alta Complejidad** de la provincia, integrando física y funcionalmente el nuevo efector con la actual Maternidad Provincial "Dra. Teresita Baigorria".
- **Promover el diseño de un modelo hospitalario humanizado**, centrado en la experiencia del paciente pediátrico y su entorno familiar, superando las lógicas tradicionales de infraestructura, mediante la incorporación de criterios de contención, confort y sustentabilidad bioambiental.
- **Fomentar la reflexión urbana y el debate sobre la arquitectura sanitaria**, convocando a profesionales de todo el país a proponer soluciones interdisciplinarias de implantación que optimicen el suelo remanente, respeten las infraestructuras linderas y desafíen los modelos hospitalarios tradicionales en pos de un cambio de paradigma hacia un edificio para la salud integral, humanizado y de alta complejidad.
- **Garantizar un entorno terapéutico continuo**, con un diseño donde la calidad espacial, la escala pediátrica, el bienestar bioambiental y la fluidez funcional jerarquicen el acceso universal a la salud.
- **Consolidar la presencia institucional del Estado en el territorio**, donde el complejo hospitalario funcione como hito urbano referencial sobre el corredor de conectividad regional, y unifique el rol social de la salud pública con el desarrollo técnico-urbanístico de la provincia.

3.2 OBJETIVO PARTICULAR

- **Llamar a Concurso Nacional de Anteproyectos** para seleccionar la mejor propuesta técnico-arquitectónica que resuelva el programa de un hospital pediátrico de **150 camas** con máxima eficiencia espacial y constructiva.
- **Solucionar la obsolescencia y fragmentación funcional del sistema edilicio actual**, reemplazando una estructura con más de 60 años de antigüedad por un edificio flexible, modular y preparado para futuras expansiones tecnológicas o de servicios.

- **Garantizar una conectividad e integración inmediata entre el nuevo hospital y la Maternidad existente**, materializando la transición perinatal-pediátrica directa (vínculo crítico de Neonatología y terapias intensivas) y la optimización de los servicios centrales compartidos (laboratorio, diagnóstico por imágenes, etc.) para el abordaje inmediato del binomio madre-hijo.
- **Traducir espacialmente las distintas escalas y necesidades de la infancia**, requiriendo un diseño interior y de áreas de espera diferenciadas que respondan psicofísica y perceptivamente a las diferentes edades cronológicas de los pacientes (desde el lactante y la primera infancia hasta el paciente adolescente).
- **Resolver de manera estricta la segregación de circulaciones y flujos** en el interior del predio y del edificio, estableciendo circuitos independientes y seguros para el flujo público (pacientes y familias), el flujo asistencial (personal y camillas) y el flujo técnico (abastecimiento, mantenimiento y residuos patogénicos).
- **Diseñar un entorno arquitectónico accesible y de soporte logístico de alta eficiencia**, que prevea dársenas de transporte público fluidas, ingresos de emergencias/ambulancias sin interferencias viales con los corredores principales, y amplias áreas verdes que funcionen como espacios lúdico-terapéuticos al aire libre.

3.3 PREMISAS DE DISEÑO

3.3.1- PREMISAS RECTORAS

Premisa Rectora de Implantación: Integración Contextual y Escala Humana

Se pretende un edificio **INTEGRADO** a la región, la ciudad, el entorno inmediato y el sitio de emplazamiento. El proyecto deberá contemplar de manera rigurosa las condiciones climáticas de San Luis a fin de dotar al complejo de máxima eficiencia energética; el diseño arquitectónico deberá resguardar las áreas críticas de las orientaciones más adversas —como el impacto del viento local—, aprovechando al mismo tiempo los factores climáticos favorables para optimizar el confort térmico pasivo.

Asimismo, las propuestas deberán resolver la particular dualidad paisajística y funcional del enclave. El edificio se implanta en una situación de borde compleja: por una parte, se encuentra confinado por vías rápidas de conectividad regional e interurbana y, por otra, está circunscrito por un entorno natural serrano. El anteproyecto debe articular estas dos características aparentemente contrapuestas, logrando que el edificio adquiriera el carácter de **hito urbano e institucional**, sin perder la escala amigable, de resguardo y de contención psicológica que debe brindar por su tipo.

Deberá preservarse el bosque de especies arbóreas nativas existente en el sector este de la Parcela 1, incorporándolo como parte integral de la propuesta paisajística y arquitectónica. Se deberá promover su aprovechamiento como área de estancia, encuentro, descanso y esparcimiento al aire libre, poniendo en valor la sombra natural, la vegetación existente y las características propias del terreno.

La propuesta deberá prever el equipamiento y las intervenciones necesarias para favorecer estos usos, procurando una integración respetuosa con el entorno natural y minimizando cualquier alteración innecesaria del suelo y de la vegetación existente.

Premisa Rectora de Funcionalidad y Organización de Flujos

La **organización funcional** deberá garantizar una clara diferenciación, jerarquización y separación de los distintos flujos hospitalarios, contemplando las **circulaciones públicas**, los **circuitos asistenciales y de urgencia**, los **circuitos restringidos** correspondientes a áreas críticas —como quirófanos y unidades de cuidados intensivos—, y las **circulaciones técnicas y de servicio**, vinculadas al abastecimiento, logística, mantenimiento y gestión de residuos patogénicos.

En las áreas críticas, la organización espacial y circulatoria deberá responder a **criterios de asepsia controlada**, estableciendo las gradaciones, filtros y controles de acceso necesarios para evitar cruces incompatibles entre circuitos limpios, sucios, de pacientes, personal, insumos y residuos.

Premisa rectora de Flexibilidad y Adaptabilidad.

La concepción arquitectónica deberá favorecer la **flexibilidad y adaptabilidad del edificio**, permitiendo futuras reconfiguraciones, ampliaciones y transformaciones de los servicios de salud frente a cambios funcionales, tecnológicos y asistenciales. La propuesta deberá contemplar una **modulación estructural racional**, que podrá responder a diferentes requerimientos de luces estructurales según los sectores, contemplando soluciones de mayores luces en áreas que demanden superficies amplias y mayor libertad espacial, y módulos compatibles con la repetitividad y capacidad de transformación de otros sectores como internación, consultorios y áreas de apoyo.

La estructura, las instalaciones y los sistemas de cerramiento deberán concebirse de manera coordinada, favoreciendo la reconfiguración de los espacios interiores con la menor afectación posible de los componentes permanentes del edificio.

3.3.2.- LINEAMIENTOS

Lineamientos Morfológicos, Tecnológicos y de Materialidad.

Las propuestas deberán traducir los objetivos de humanización para un hospital pediátrico y la continuidad asistencial en soluciones arquitectónicas concretas, seguras y ejecutables. El diseño del complejo se estructurará bajo las siguientes directrices técnicas:

Lineamientos para la Envolvente Exterior e Imagen Urbana (La Relación con el Entorno)

- **Morfología Apaisada y Diálogo con el Paisaje:** El anteproyecto se estructurará exento y resuelto en **dos (2) niveles**, adoptando un desarrollo horizontal que respete el perfil de las sierras de San Luis. La volumetría deberá, a la vez, erigirse como hito urbano e institucional, planteando una transición armónica con el edificio de la Maternidad Provincial existente e impidiendo bloques masivos que obstruyan el entorno visual o el área de restricción técnica de la planta potabilizadora lindera.
- **Fachadas Dinámicas e Identidad Institucional:** Las envolventes exteriores utilizarán sistemas de parasoles, lamas regulables o paneles microperforados. Estos elementos técnicos cumplirán una triple función: resolver el control técnico bioambiental ante la radiación solar y el viento local, garantizar la privacidad visual de las salas de internación y dotar al corredor de conectividad regional de una imagen estatal contemporánea, lúdica y en constante mutación según el ángulo de la luz solar.
- **El Arte y el Color como Hito Urbano:** Se fomentará la inclusión de la expresión plástica y el color integrados a la arquitectura (muros texturados, o núcleos de circulación vertical tratados como hitos cromáticos altos). Este recurso transformará el hospital en un punto de referencia cívica identificable a gran velocidad desde la Av. Del Portezuelo y la Ruta Provincial 3.

Lineamientos para Espacios Intermedios, Semicubiertos y Patios (El Área de Contención)

- **Accesos protegidos y espacios de transición:** Los accesos peatonales y de emergencias se protegerán mediante estructuras voladas o pérgolas. Estas zonas actuarán como articulaciones o espacios intermedios para el resguardo ambiental y logístico, ordenan el arribo del transporte público y proveen refugio climático antes del ingreso formal al nosocomio.
- **Patios terapéuticos y paisaje lúdico:** el diseño de los patios y retiros frentistas deberá incorporar la escala y percepción del niño mediante el equipamiento, el tratamiento paisajístico y los recursos espaciales y sensoriales. Los espacios exteriores semicubiertos y descubiertos deberán concebirse como extensiones de los interiores, pudiendo incorporar recursos como cielorrasos o superficies con tratamiento cromático, solados continuos y absorbentes,

vegetación y áreas con variaciones topográficas que inviten al movimiento y favorezcan actividades lúdicas, recreativas y terapéuticas al aire libre.

Lineamientos para el Espacio Interior y la Lógica Tecnológica (La Escala Pediátrica)

- **Orientación espacial y recursos cromáticos:** en los espacios interiores podrán incorporarse recursos de diseño que se aparten de la imagen institucional tradicional y contribuyan a generar ambientes más amigables y comprensibles para los pacientes pediátricos. El color, la gráfica y los tratamientos de pisos y paramentos podrán integrarse como parte de un **sistema intuitivo de orientación y reconocimiento de recorridos**, diferenciando áreas, sectores y circulaciones. Los solados, además de responder a las exigencias sanitarias, de seguridad, resistencia y mantenimiento propias de un establecimiento hospitalario, podrán incorporar color, guardas, líneas, tramas u otros recursos visuales que faciliten la orientación, favorezcan la autonomía y contribuyan a reducir el estrés asociado a la experiencia hospitalaria.
- **Iluminación y ventilación natural:** el proyecto deberá favorecer el aprovechamiento de la iluminación y ventilación naturales en aquellos sectores donde las condiciones funcionales, sanitarias y ambientales lo permitan, procurando generar espacios interiores confortables, saludables y vinculados con el exterior. Las soluciones propuestas deberán considerar la orientación, el control de la radiación solar, el deslumbramiento y las condiciones climáticas propias de la región, evitando ganancias térmicas indeseadas. La selección de materiales, colores y texturas deberá contribuir a la humanización de los ambientes y al bienestar de los pacientes, acompañantes y personal, priorizando asimismo criterios de durabilidad, seguridad, higiene, facilidad de mantenimiento y adecuación a las exigencias propias de un establecimiento sanitario.



Imágenes de referencia de carácter ilustrativo, incluidas únicamente a modo orientativo.







3.4 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO –PMA-

El Programa Médico-Arquitectónico (PMA) constituye el instrumento técnico que define, para el Nuevo Hospital Pediátrico, las unidades funcionales, los servicios y los locales que lo integran, junto con sus cantidades y superficies de referencia. Su desarrollo completo, organizado por área (Gestión, Ambulatoria, Servicios Intermedios, Hospitalización, Quirúrgica, Docencia e Investigación, Infraestructura, y Servicios y Áreas Anexas), se presenta en el Anexo I.E, que totaliza una superficie útil programática de **16.811 m²** y una superficie cubierta estimada de **24.375,95 m²**, incluyendo circulaciones generales y muros, tabiques y estructura. Las superficies y cantidades del PMA constituyen valores de referencia, que expresan la escala y la complejidad funcional requeridas para el establecimiento, y deberán ser interpretadas por los participantes con criterio arquitectónico, sin perjuicio de la libertad proyectual propia de un concurso de ideas y anteproyectos. Dicha interpretación deberá, en todos los casos, preservar la organización funcional del conjunto, la separación de circulaciones públicas, asistenciales y técnicas, y las condiciones técnicas específicas que se detallan a continuación para las áreas y los sistemas de mayor complejidad o criticidad del edificio.

Conexión con la Maternidad Provincial "Dra. Teresita Baigorria".

El Nuevo Hospital Pediátrico se implanta junto a la Maternidad Provincial "Dra. Teresita Baigorria", conformando un Polo Sanitario Materno-Infantil de Alta Complejidad. El proyecto deberá prever una conexión física protegida entre ambos establecimientos, que permita la derivación directa, rápida y segura de pacientes desde Maternidad - particularmente recién nacidos que requieran atención pediátrica de mayor complejidad- sin exponerlos a circulaciones públicas ni a condiciones climáticas exteriores. Asimismo, los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos y de Diagnóstico por Imágenes del Nuevo Hospital Pediátrico complementarán las prestaciones existentes en Maternidad, funcionando como servicios compartidos entre ambos establecimientos; el Programa Médico-Arquitectónico ya prevé, entre otras, la prestación de Pesquisa Neonatal dentro del Laboratorio de Análisis Clínicos. En consecuencia, la organización de las circulaciones asistenciales y técnicas deberá otorgar especial atención a esta vinculación, garantizando accesos diferenciados, recorridos directos y condiciones de traslado seguras para pacientes, personal y muestras entre ambos establecimientos.

Superficie de referencia: la conexión física con Maternidad no se computa dentro de la superficie útil programática ni de la superficie cubierta estimada del PMA (Anexo I.E); su dimensionamiento queda sujeto a la implantación y a la propuesta de cada proyecto.

Entrepiso técnico y áreas técnicas intermedias.

Se preverá la posibilidad de incorporar entrepisos técnicos o niveles técnicos parciales destinados al alojamiento, distribución, inspección y mantenimiento de instalaciones, particularmente unidades de tratamiento de aire (UTA), conductos, cañerías, bandejas y demás redes hospitalarias, procurando que las tareas de mantenimiento puedan realizarse sin interferir con las áreas asistenciales. Estas áreas podrán complementarse con sectores técnicos en cubierta, de acuerdo con la solución arquitectónica y de ingeniería adoptada.

Gestión de residuos.

El proyecto deberá prever un sistema jerarquizado de gestión de residuos, compuesto por depósitos intermedios distribuidos estratégicamente por niveles y/o sectores funcionales y depósitos centrales diferenciados para residuos comunes y patogénicos. Los circuitos de recolección interna y retiro exterior deberán evitar interferencias con los flujos públicos, asistenciales, de alimentos y de abastecimiento limpio.

Limpieza

El proyecto deberá prever una **base central del Servicio de Limpieza**, destinada al almacenamiento, organización, preparación y acondicionamiento de los insumos, carros, máquinas y equipos necesarios para la higiene integral del establecimiento.

La base central contará con **depósito de productos e insumos de limpieza, depósito de carros y equipos, sector para lavado y acondicionamiento de carros y máquinas y oficina para el responsable del servicio**. Complementariamente, deberán disponerse **offices de limpieza descentralizados**, distribuidos estratégicamente por niveles y/o sectores funcionales, dimensionados de acuerdo con las características y necesidades de cada área. La organización de estos locales deberá favorecer **circuitos de servicio eficientes**, evitando interferencias con los flujos públicos, asistenciales, de alimentos y de abastecimiento limpio, y garantizando condiciones adecuadas de higiene, ventilación, seguridad, almacenamiento y mantenimiento.

Superficie útil de referencia para la base central de Limpieza: 75 m².

Producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS). El establecimiento deberá contar con un sistema centralizado de producción, acumulación y distribución de agua caliente sanitaria, dimensionado de acuerdo con la demanda hospitalaria y con criterios de eficiencia energética, continuidad de servicio, seguridad sanitaria y facilidad de mantenimiento. La solución deberá contemplar los sistemas de bombeo y recirculación necesarios para garantizar disponibilidad de agua caliente en los distintos sectores, minimizando tiempos de espera y pérdidas

energéticas. La tecnología de producción será definida por el proyecto, priorizando sistemas de alta eficiencia y la posibilidad de incorporación de fuentes de energía renovable.

Bloque Quirúrgico.

El proyecto deberá prever un bloque quirúrgico de circulación restringida, organizado en niveles de asepsia diferenciados (zona no restringida, semirrestringida y restringida), con esclusas de acceso para personal, pacientes y material. Los quirófanos deberán contar con climatización independiente, presión positiva respecto de las áreas adyacentes, filtración de aire de alta eficiencia (HEPA) y terminaciones de piso, paredes y cielorraso lavables, sin juntas que dificulten la limpieza y desinfección. El quirófano híbrido deberá prever además la estructura, blindaje y provisiones de instalación necesarias para equipamiento de imagenología intraoperatoria. Todos los quirófanos deberán contar con red centralizada de gases medicinales y sistema de energía normal y de respaldo, conforme lo indicado en el apartado de redes y centrales técnicas críticas.

Superficie útil de referencia para el sector de quirófanos: 290 m² (6 quirófanos: 3 generales, 1 de endoscopia, 1 de alta complejidad y 1 híbrido).

Aislamiento y Bioseguridad en Internación.

El proyecto deberá prever habitaciones de aislamiento individual, con antesala o esclusa de acceso, presión negativa y extracción de aire independiente sin recirculación hacia otros sectores, destinadas a pacientes con patologías de transmisión respiratoria u otras que requieran bioseguridad reforzada. Estas habitaciones deberán distribuirse en las unidades de Internación General y en Oncohematología; en esta última se deberá prever presión positiva para protección de los pacientes inmunodeprimidos, garantizando la posibilidad de aislamiento inmediato sin interferir con la circulación general de pacientes, familiares y personal.

Superficie útil de referencia para aislamiento: 312 m² (14 habitaciones de aislamiento individual: 10 en Internación General y 4 en Oncohematología).

Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP).

El proyecto deberá prever una unidad de cuidados críticos de funcionamiento continuo, con boxes de cuidados críticos e intermedios visualizables desde una estación central de enfermería y monitoreo, dotados de red de gases medicinales y energía normal y de respaldo, con previsión para equipamiento de soporte vital. La circulación deberá permitir el traslado rápido y protegido de pacientes desde y hacia Quirófanos, Emergencia y Diagnóstico por Imágenes, minimizando los cruces con circulaciones públicas.

Superficie útil de referencia para la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica: 757 m².

Esterilización Central.

El proyecto deberá prever un circuito unidireccional de esterilización que garantice la separación física y funcional entre el área sucia de recepción y lavado, el área limpia de preparación y empaque, y el área estéril de almacenamiento y entrega, evitando el cruce entre material contaminado y material esterilizado. La distribución deberá permitir el abastecimiento directo al Bloque Quirúrgico y a las demás unidades usuarias sin interferir con circulaciones públicas o asistenciales.

Superficie útil de referencia para Esterilización Central: 436 m².

Diagnóstico por Imágenes.

El proyecto deberá prever los blindajes estructurales —radiológicos y, en su caso, magnéticos— correspondientes a cada equipo, conforme la normativa vigente en materia de radioprotección y de la Autoridad Regulatoria Nuclear, particularmente en las salas de Tomografía Computada, Resonancia Magnética Nuclear y Cámara Gamma (Medicina Nuclear), esta última con requerimientos específicos de gestión de materiales radiactivos. Las salas de Resonancia Magnética deberán además prever restricciones de acceso e interferencia electromagnética conforme a las condiciones del fabricante del equipo.

Superficie útil de referencia para Diagnóstico por Imágenes: 738 m².

Redes y Centrales Técnicas Críticas: Gases Medicinales y Energía de Respaldo.

El proyecto deberá prever una central de gases medicinales (oxígeno, aire comprimido medicinal, vacío y óxido nitroso, según corresponda) con redundancia de fuente y sistema de alarma, que abastezca mediante red centralizada a Quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, Emergencia y demás áreas críticas. Asimismo, deberá prever un sistema de energía de respaldo compuesto por grupo electrógeno y equipos de alimentación ininterrumpida (UPS), dimensionado para garantizar la continuidad de servicio de las áreas críticas ante corte del suministro eléctrico normal.

Superficie útil de referencia: 60 m² para la Central de Gases Medicinales y 110 m² para el sector de energía (Sala de Grupos Electrógenos y Subestación Transformadora).

Emergencia Crítica (Shock Room).

El proyecto deberá prever un área de reanimación (shock room) con puestos individualizados y visualizables entre sí, dotada de red de gases medicinales y energía de respaldo, con acceso directo y sin interferencias desde el ingreso de ambulancias, y vinculación rápida con Diagnóstico por Imágenes, Quirófanos y la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica.

Superficie útil de referencia para el Shock Room: 120 m² (6 puestos).

3.5 CONSIDERACIONES TECNOLÓGICAS Y AMBIENTALES

La propuesta deberá incorporar criterios de **sustentabilidad, eficiencia, racionalidad constructiva y adecuación al contexto ambiental**, entendiendo estos aspectos como parte integral de la concepción arquitectónica.

- **Diseño bioclimático:** orientación, asoleamiento, ventilación natural, protección solar, iluminación natural y aprovechamiento de las condiciones climáticas del lugar.
- **Eficiencia energética:** reducción de la demanda energética del edificio y consideración de sistemas de bajo consumo y, cuando resulte pertinente, incorporación de energías renovables.
- **Gestión del agua:** uso racional del recurso, recuperación y aprovechamiento de agua de lluvia, sistemas eficientes de riego y estrategias para disminuir el consumo de agua potable.
- **Materialidad y sistemas constructivos:** utilización de materiales durables, de bajo mantenimiento y adecuados a las condiciones climáticas del sitio, valorándose especialmente aquellos de producción local o regional.
- **Integración con el terreno:** minimizar movimientos de suelo, respetar la topografía existente y aprovechar los desniveles naturales como parte de la estrategia arquitectónica y paisajística.
- **Paisajismo y biodiversidad:** preservación de la vegetación existente que resulte de valor y utilización preferente de especies nativas o adaptadas al clima local, de bajo requerimiento hídrico.
- **Prevención de incendios:** considerando los antecedentes del sector, deberán contemplarse criterios de prevención y mitigación del riesgo de incendios, tanto en la implantación como en la selección de materiales, vegetación, accesos y espacios de protección.
- **Gestión de residuos:** prever criterios para la separación, almacenamiento y disposición de residuos durante el funcionamiento del conjunto y durante su construcción.
- **Flexibilidad y adaptabilidad:** promover soluciones capaces de admitir modificaciones, ampliaciones o cambios de uso futuros sin intervenciones de gran complejidad.
- **Mantenimiento y vida útil:** valorar propuestas de fácil mantenimiento, durabilidad y eficiencia en los costos de funcionamiento.
- **Innovación tecnológica:** se valorará la incorporación de tecnologías y soluciones innovadoras cuando contribuyan efectivamente a mejorar el desempeño ambiental, funcional y constructivo del proyecto.

3.6 CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Por tratarse de una obra pública, la propuesta deberá contemplar criterios de **racionalidad, eficiencia y optimización en el uso de los recursos**, procurando un adecuado equilibrio entre

la inversión inicial, la calidad arquitectónica, la eficiencia funcional y los costos de operación y mantenimiento a lo largo de la vida útil del edificio.

La economía del proyecto no deberá entenderse únicamente como una reducción de costos, sino como la búsqueda de soluciones que permitan alcanzar **altos estándares de calidad arquitectónica, constructiva, tecnológica y hospitalaria**, garantizando durabilidad, seguridad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de salud.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contemplen:

- **Racionalidad constructiva**, mediante sistemas y soluciones que favorezcan una ejecución eficiente y técnicamente viable.
- **Durabilidad y bajo mantenimiento**, priorizando materiales y componentes adecuados al uso intensivo propio de un establecimiento hospitalario.
- **Eficiencia energética y ambiental**, orientada a reducir los costos de funcionamiento durante la vida útil del edificio.
- **Optimización de superficies y circulaciones**, procurando una adecuada relación entre superficie construida, funcionamiento y calidad espacial.
- **Flexibilidad y adaptabilidad**, permitiendo futuras transformaciones, actualizaciones tecnológicas o ampliaciones sin comprometer el funcionamiento general del establecimiento.
- **Estandarización y modulación**, cuando estas contribuyan a optimizar procesos constructivos, tiempos de ejecución y mantenimiento.
- **Disponibilidad y reposición de materiales y equipamientos**, evitando soluciones cuya complejidad o especificidad puedan generar dificultades futuras de mantenimiento.
- **Posibilidad de ejecución por etapas**, cuando corresponda, asegurando que cada instancia pueda funcionar adecuadamente y sin comprometer la unidad arquitectónica del conjunto.

En todos los casos, las decisiones económicas deberán contribuir a la **calidad integral y sostenibilidad del proyecto en el tiempo**, procurando que la optimización de los recursos públicos sea compatible con la excelencia arquitectónica y con un servicio hospitalario de alta calidad.

ANEXOS I

I- RELATIVOS AL PROYECTO

ANEXO I.A

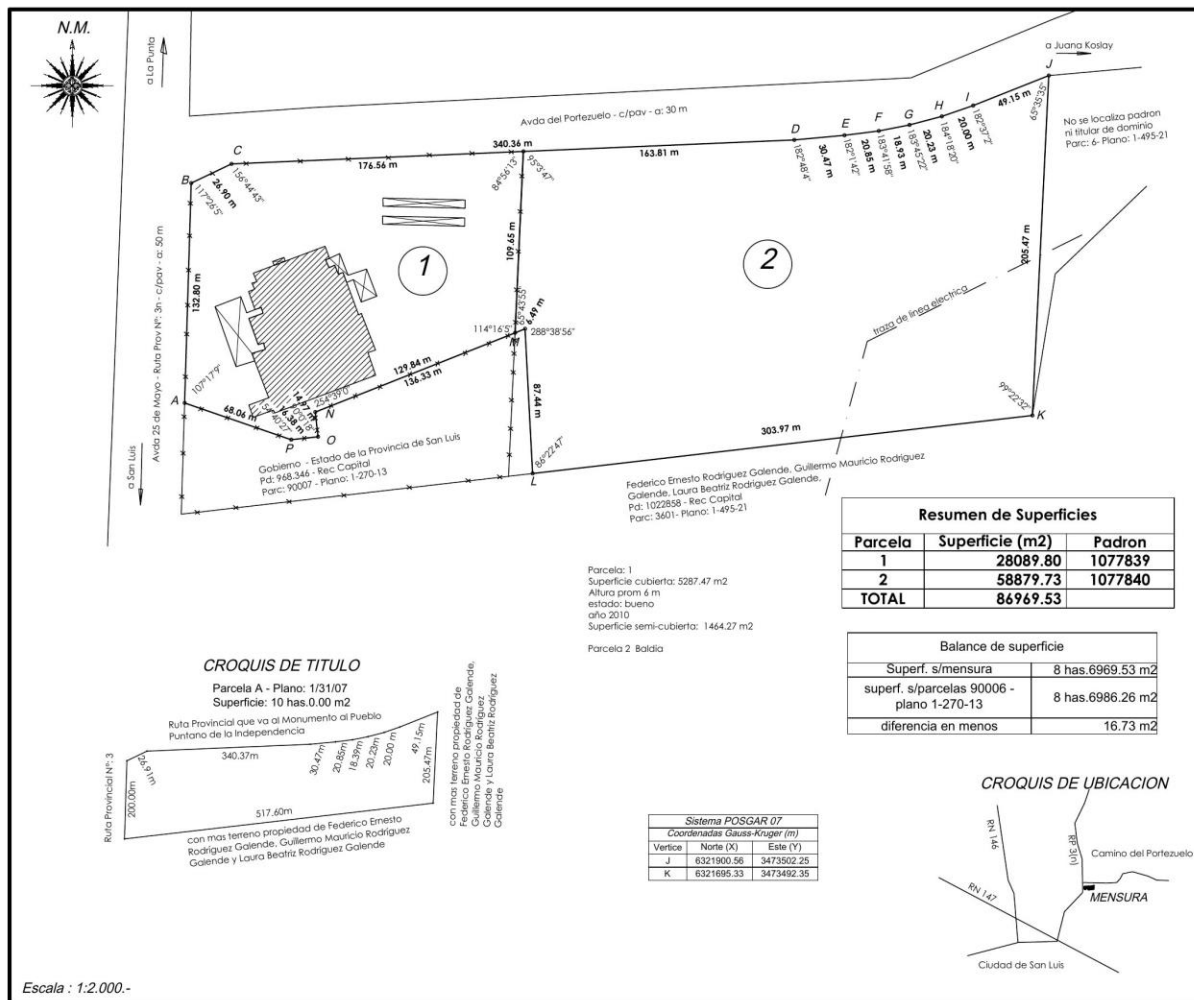
PLANO DE MENSURA

*Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la
Provincia de San Luis*

Se adjunta a continuación el plano de mensura y división administrativa del predio destinado al Nuevo Hospital Pediátrico, con firma digital del profesional interviniente. Los datos identificatorios del plano se resumen a continuación:

Objeto	Mensura y División Administrativa
Propietario	Gobierno de la Provincia de San Luis (CUIT 30-67337754-4)
Matrícula	01-14752-R6-A1
Nomenclatura catastral	San Luis — Circ. D3 — Secc. 19-20 — Padrón 90006
Ubicación	Ruta Provincial N.º 3 y Avda. del Portezuelo, San Luis Capital, Departamento Juan Martín de Pueyrredón
Superficie según mensura	86.969,53 m ² (Parcela 1: 28.089,80 m ² — Parcela 2: 58.879,73 m ²)
Escala	1:2.000
Profesional interviniente	Ing. Agrim. Guillermo Daniel Aguado — Mat. Prof. N.º 236 C.A.S.L.
Fecha	San Luis, 15 de julio de 2022
Trabajo administrativo	Exd-0-7200038-21 — Decreto N.º 6460-MOPeI-2021 (27-10-21)

Nota: el plano se reproduce en su formato original, sin modificaciones, tal como fue rubricado por el profesional interviniente.



PROVINCIA DE SAN LUIS

1 313 22

Departamento : Juan Martin de Pueyrredon

Partido : La Capital

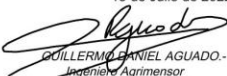
Lugar : Ruta Provincial N°: 3(n) y Avda del Portezuelo

Objeto : Mensura y División Administrativa

Propietarios :

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CUIT: 30-67337754-4

INSCRIPCION DE DOMINIO			PADRON	RECEPTORIA
MATRICULA 01 - 14752 - R6 - A1			968.345	Capital
NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN				
Circunscripción	Cuadrante	Sección	Manzana	Parcela
San Luis	D3	19-20	-	90006
Nota Oficial : El presente plano ha sido rubricado con firma digital - Ley Provincial: V-0591-2007. ---"Art 3º Resolución N° 25 DCyTF-2015: La presente se encuentra dentro de Area Natural Protegida Ley IX-0727-2010 y Resolución N° 1 -PGAyPGB-2014" Plano apto unicamente para Trámites Oficiales segun Resolución 85-DGyC/78.		Observaciones : El presente plano rectifica y divide la parcela 90006 del plano N°: 1-270-13, realizado por La Ing Agrim Emile Robledo (visado 7-7-13) . Trabajo Administrativo ordenado por Exd-0-7200038-21 Decreto N°: 6460-MOPel-2021 (27-10-21) - Obra: Planta de Tratamiento Vientos del Portezuelo. Los vertices tienen estacas de madera, los lados no indicados estan sin cierre.-		
San Luis		15 de Julio de 2022		
		 GUILLERMO DANIEL AGUADO.- Ingeniero Agrimensor Mat. Prof. N° 236 C.A.S.L		

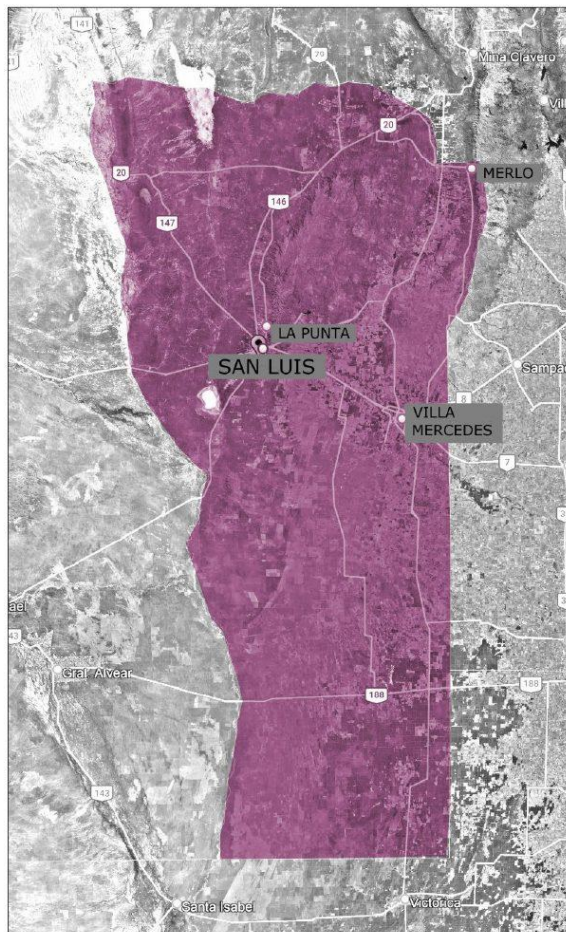
B

Escala : 1:2.000.-



ANEXO I.B — I.C. — I.D.

UBICACIÓN SATELITAL — LOCALIZACIÓN REGIONAL — RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



Provincia de San Luis

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **2**



Ciudad de San Luis

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 3

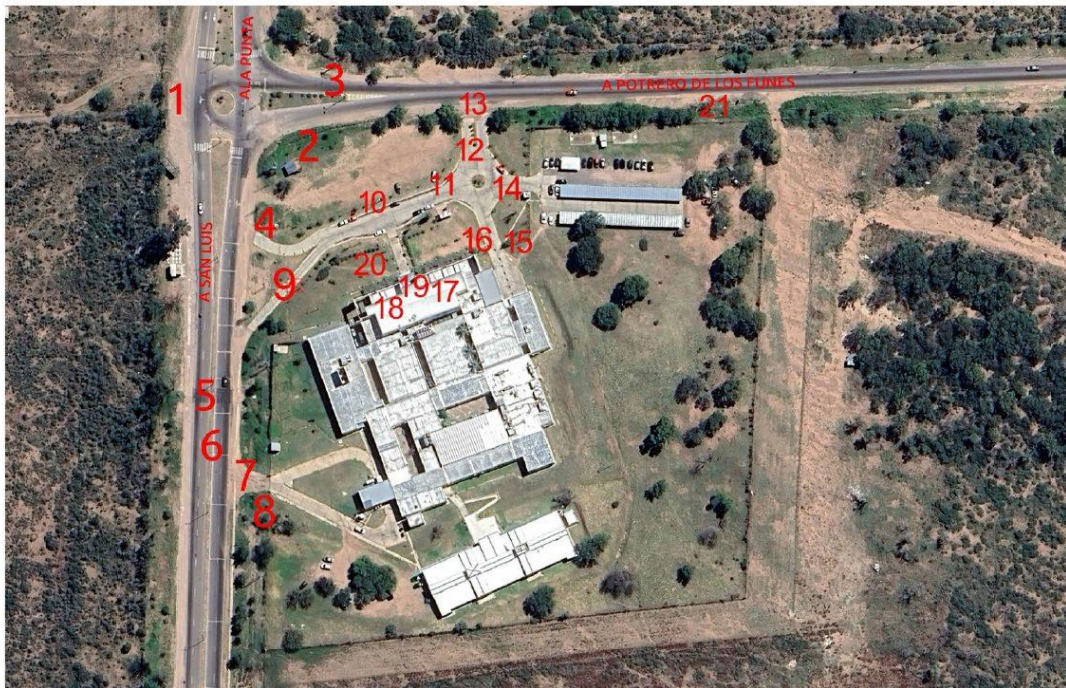


Maternidad Provincial Dr. Teresita Baigorria

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 4



Fotografías



Referencias de tomas fotográficas

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **5**

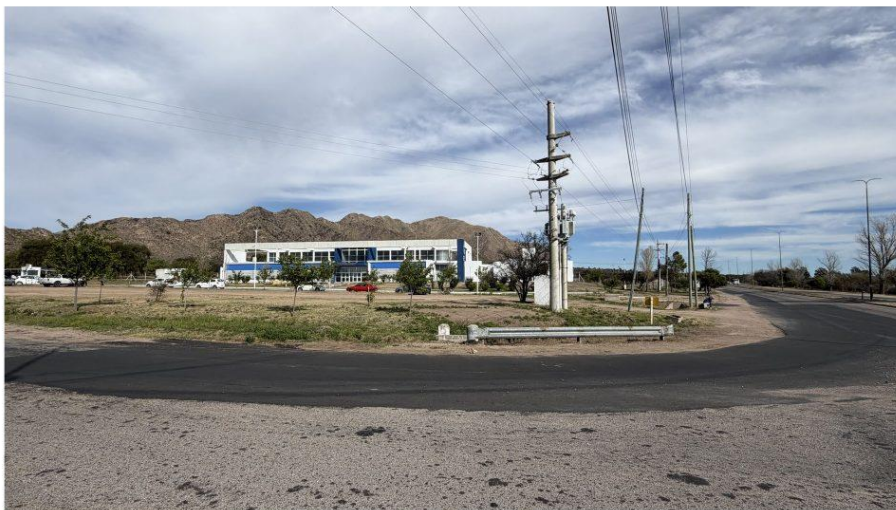


Fotografía 1



Fotografía 2

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **6**

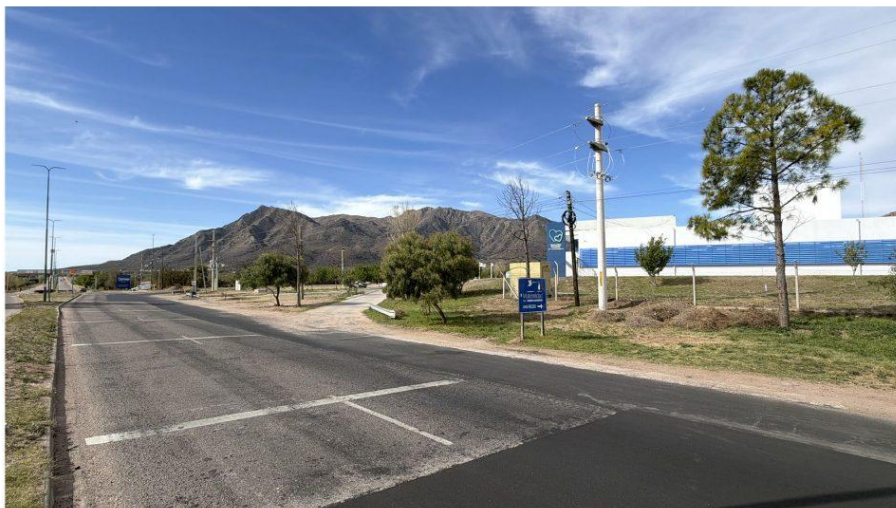


Fotografía 3



Fotografía 4

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **7**



Fotografía 5



Fotografía 6

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **8**

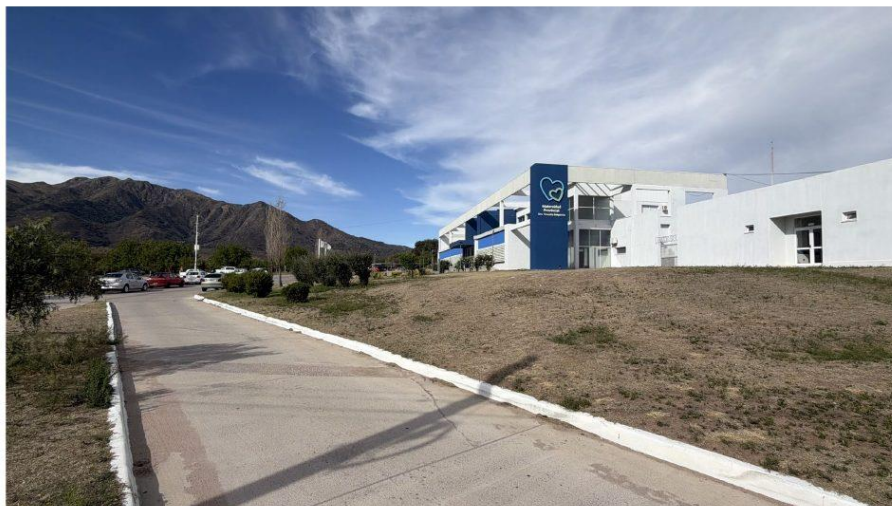


Fotografía 7



Fotografía 8

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 9



Fotografía 9



Fotografía 10

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **10**



Fotografía 11

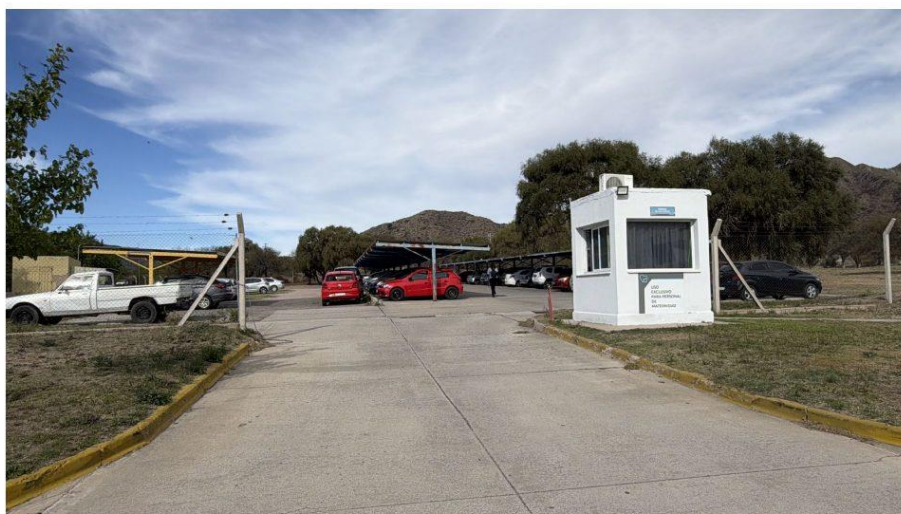


Fotografía 12

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **11**



Fotografía 13



Fotografía 14

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **12**



Fotografía 15

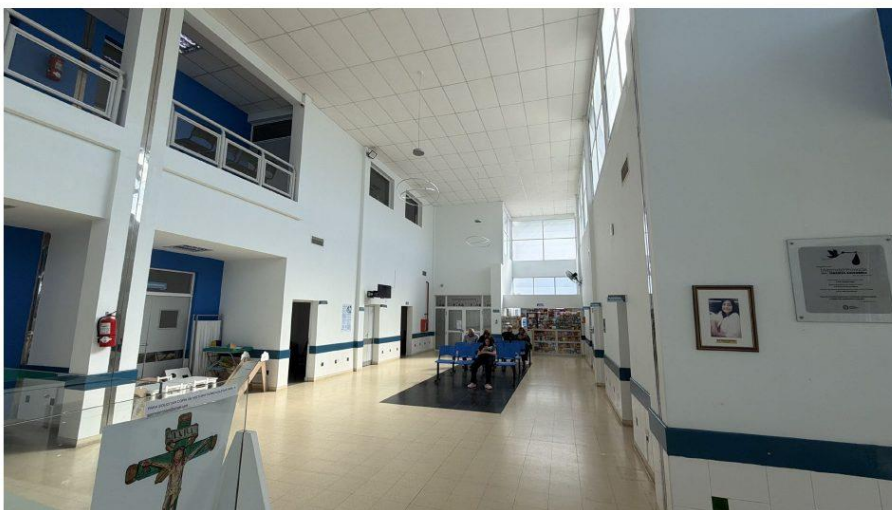


Fotografía 16

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **13**



Fotografía 17



Fotografía 18

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS **14**



Fotografía 19



Fotografía 20

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 15



Fotografía 21

ANEXO I.E.

PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO

Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis

Se detalla a continuación, por área y sector, el Programa Médico-Arquitectónico (PMA) de referencia del Concurso, reproducido en su formato original de planilla.

CONSOLIDADO GENERAL DE SUPERFICIES – NUEVO HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SAN LUIS					
ÁREA / SECTOR	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	CRITERIO	% SI ÚTIL	SUPERFICIE ADICIONAL (m²)	OBSERVACIONES
Gestión	1,220.00	Programa útil			Según hoja GESTIÓN
Ambulatoria	1,997.00	Programa útil			Según hoja AMBULATORIA
Servicios Intermedios	3,600.00	Programa útil			Suma de locales con superficie asignada
Hospitalización	4,555.00	Programa útil			Suma de locales con superficie asignada
Quirúrgica	900.00	Programa útil			No incluye circulación estéril como local independiente
Docencia e Investigación	790.00	Programa útil			Según total consolidado de la hoja
Infraestructura	2,516.00	Programa útil			Incluye Seguridad/Control de Accesos y previsión de áreas técnicas distribuidas
Servicios y Áreas Anexas	1,233.00	Programa útil			No incluye exteriores ni conexión con Maternidad
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PROGRAMÁTICA	16,811.00				Base de cálculo
Circulaciones generales		Estimación sobre superficie útil	30.0%	5,043.30	Incluye circulación pública, semirrestringida/técnica y restringida/asistencial
Muros, tabiques y estructura		Estimación sobre superficie útil	15.0%	2,521.65	Previsión global de anteproyecto
TOTAL SUPERFICIE CUBIERTA ESTIMADA	24,375.95	Superficie útil + circulaciones + muros	145.0%		No incluye superficies exteriores ni conexión con Maternidad

CRITERIOS Y EXCLUSIONES

- Circulaciones generales: 30% de la superficie útil programática.
- Muros, tabiques y estructura: 15% de la superficie útil programática.
- Superficie cubierta estimada: 145% de la superficie útil programática.
- No se computan patios, plaza recreativa exterior, estacionamientos, dársenas/áreas semicubiertas ni la conexión física con Maternidad.
- La conexión física protegida con Maternidad permanece a dimensionar según implantación y proyecto; no se incorpora al total cubierto estimado.
- Las áreas técnicas distribuidas incorporan una previsión programática de 630 m² (UTA 300 m² + entresijos/áreas técnicas 300 m² + racks secundarios 30 m²), ajustable en anteproyecto.

ÁREA GESTIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
GESTIÓN DE PACIENTES	MESA DE ORIENTACIÓN	PUNTO DE ORIENTACIÓN / INFORMACIÓN	13 puestos; espera integrada al hall general		18,00	18,00
GESTIÓN DE PACIENTES	MESA DE ORIENTACIÓN	SALA OPERATIVA	16 puestos		30,00	30,00
GESTIÓN DE PACIENTES	CAMILLEROS	BASE OPERATIVA / ESTAR	14 puestos		24,00	24,00
GESTIÓN DE PACIENTES	CAMILLEROS	DEPÓSITO CENTRAL DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	1		30,00	30,00
GESTIÓN DE PACIENTES	CAMILLEROS	SALA DE ESPERA ESPECÍFICA	1		24,00	24,00
GESTIÓN DE PACIENTES	ADMISIÓN Y EGRESO	ADMISIÓN / EGRESO	13 puestos		18,00	18,00
GESTIÓN DE PACIENTES	ADMISIÓN Y EGRESO	OFICINA DE SUPERVISIÓN	1		12,00	12,00
GESTIÓN DE PACIENTES	ADMISIÓN Y EGRESO	GESTIÓN DE CAMAS	12 puestos		15,00	15,00
GESTIÓN DE PACIENTES	ADMISIÓN Y EGRESO	GESTIÓN DE TURNOS Y DERIVACIONES	16 puestos		30,00	30,00
GESTIÓN DE PACIENTES	GESTIÓN DE TURNOS Y DERIVACIONES	AUDITORÍA	12 puestos		15,00	15,00
GESTIÓN DE PACIENTES	GESTIÓN DE TURNOS Y DERIVACIONES	ATENCIÓN / OTORGAMIENTO DE TURNOS	14 puestos; espera integrada al espacio público de Gestión		24,00	24,00
GESTIÓN DE PACIENTES	GESTIÓN DE TURNOS Y DERIVACIONES	CENTRAL DE DERIVACIONES	12 puestos		15,00	15,00
GESTIÓN DE PACIENTES	GESTIÓN DE TURNOS Y DERIVACIONES	OFICINA DE ENTREVISTAS PRIVADAS	2		12,00	24,00
GESTIÓN DE PACIENTES	UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL	ÁREA OPERATIVA	110 puestos		50,00	50,00
GESTIÓN DE PACIENTES	UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL	OFICIOS JUDICIALES	1		12,00	12,00
GESTIÓN DE PACIENTES	UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL	SALA OPERATIVA DE TELEMEDICINA	14 puestos; equipamiento audiovisual		30,00	30,00
GESTIÓN DE PACIENTES	TELEMEDICINA	OFICINA DE JEFATURA / COORDINACIÓN	1		12,00	12,00
GESTIÓN DE PACIENTES	TELEMEDICINA	SALA OPERATIVA / VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	110 puestos		50,00	50,00
GESTIÓN DE PACIENTES	TELEMEDICINA	SANITARIOS DE PERSONAL	2		5,00	10,00
GESTIÓN DE PACIENTES	APOYO COMÚN DE PERSONAL	VESTUARIO COMÚN	1		16,00	16,00
GESTIÓN DE PACIENTES	APOYO COMÚN DE PERSONAL	OFFICE / KITCHENETTE	1		10,00	10,00
GESTIÓN DE PACIENTES	APOYO COMÚN DE PERSONAL	SALA DE REUNIONES	115 personas		30,00	30,00
SUBTOTAL GESTIÓN DE PACIENTES						499,00
GESTIÓN DE PACIENTES	RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA	SALA DE ESPERA ADMINISTRATIVA	1		20,00	20,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA	RECEPCIÓN / ATENCIÓN	12 puestos		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MESA DE ENTRADAS	OFICINA OPERATIVA	13 puestos		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MESA DE ENTRADAS	OFICINA OPERATIVA DE CALIDAD	13 puestos		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CALIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	13 puestos		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CALIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	OFICINA OPERATIVA RR.HH.	14 puestos		24,00	24,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CALIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	JEFATURA / DIRECCIÓN RR.HH.	1		12,00	12,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CALIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	OFICINA OPERATIVA DE PERSONAL	110 puestos		50,00	50,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	JEFATURA DE PERSONAL	1		12,00	12,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	ARCHIVO DE LEGAJOS	1 Archivo + 2 puestos de consulta/gestión		24,00	24,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	OFICINA OPERATIVA	13 puestos profesionales		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS HUMANOS	JEFATURA / ASESORÍA LEGAL	1		12,00	12,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	OFICINA DE LEGALES	ENTREVISTAS / REUNIONES CONFIDENCIALES	1		12,00	12,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	OFICINA DE LEGALES	ARCHIVO JURÍDICO INMEDIATO	1		8,00	8,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFICINA DE AUTOGESTIÓN	110 puestos		50,00	50,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFICINA SUMAR MÁS	14 puestos		24,00	24,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFICINA CONTABLE	17 puestos		36,00	36,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA / ANTESALA	11 puesto		12,00	12,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1 Incluye pequeña reunión 3-4 personas		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SANITARIO PRIVADO	1		5,00	5,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA / RECEPCIÓN	12 puestos; espera general administrativa		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO DIRECTOR MÉDICO	1		18,00	18,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	SANITARIO PRIVADO	1		5,00	5,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	SALA DE REUNIONES	110 personas		24,00	24,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	SALA DE REUNIONES	220 personas cada una		40,00	80,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	SANITARIOS DE PERSONAL	4		5,00	20,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA	OFFICE / KITCHENETTE DE PERSONAL	2		12,00	24,00
SUBTOTAL DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA						592,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	RECEPCIÓN / SECRETARÍA	12 puestos		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	OFICINA DE SUPERVISORAS	14 puestos		24,00	24,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	COMITÉ DE INFECCIONES	12 puestos		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS	12 puestos		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	JEFATURA DE ENFERMERÍA	12 puestos		15,00	15,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE ENFERMERÍA	SANITARIOS DE PERSONAL	2		5,00	10,00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APOYO PROPIO DE PERSONAL	OFFICE / KITCHENETTE	1		8,00	8,00

ÁREA GESTIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APOYO PROPIO DE PERSONAL	ESTAR BREVE DE PERSONAL	1		15.00	15.00
DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APOYO PROPIO DE PERSONAL	VESTUARIO COMÚN	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				129.00
		TOTAL SUPERFICIE ÚTIL GESTIÓN				1,220.00

ÁREA AMBULATORIA					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS		HALL CENTRAL / ESPERA GENERAL	1	Espera común para toda el Área Ambulatoria	80.00	80.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS		SANITARIO FEMENINO	1		20.00	20.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS		SANITARIO MASCULINO	1		20.00	20.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS		CAFETERÍA Y BUFFET	1	Incluye barra de servicio, depósito, cocina y área de mesas	80.00	80.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS		ADMINISTRACIÓN / RECEPCIÓN	1		12.00	12.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS	VACUNATORIO	CONSULTORIOS DE VACUNACIÓN	2		12.00	24.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS	VACUNATORIO	ÁREA FRÍA	1	Conservación de vacunas	6.00	6.00
ÁREAS COMUNES PÚBLICAS	PERSONAL	OFFICE DE APOYO	1		12.00	12.00
SUBTOTAL ÁREAS COMUNES PÚBLICAS						254.00
ESPACIO AMIGO DE LA LACTANCIA	LACTANCIA	SALA DE LACTANCIA	1	Espacio integrado para lactancia y extracción	24.00	24.00
SUBTOTAL ESPACIO AMIGO DE LA LACTANCIA						24.00
NEUMONOLOGÍA	RECEPCIÓN	SECRETARÍA / RECEPCIÓN	1	4 puestos	18.00	18.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1	Cabina de pletismografía	16.00	16.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	TEST DE CAMINATA	1		18.00	18.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	GINNASIO DE REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR	1	Atención múltiple	40.00	40.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA EXCLUSIVA	1	Segregación por gémenes	15.00	15.00
NEUMONOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE REUNIÓN	1		15.00	15.00
NEUMONOLOGÍA	APOYO	SALA DE EQUIPOS	1		12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	RECEPCIÓN	SANITARIOS EXCLUSIVOS	2	Pacientes FQ	5.00	10.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	SALA ECG	2		10.00	20.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	SALA DE ERGOMETRÍA	1		16.00	16.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	SALA DE EEG	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	LABORATORIO VIDEO EEG	1		16.00	16.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	TALLER DIÁLISIS PERITONEAL	1		18.00	18.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE ENFERMERÍA	1	3 puestos	15.00	15.00
NEUMONOLOGÍA	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMOS	1		10.00	10.00
NEUMONOLOGÍA	RECEPCIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA / RECEPCIÓN	1	2 puestos	12.00	12.00
NEUMONOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
SUBTOTAL NEUMONOLOGÍA						467.00
OFTALMOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS ESTÁNDAR	2		12.00	24.00
OFTALMOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO / EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO	1	Equipamiento compartido	24.00	24.00
SUBTOTAL OFTALMOLOGÍA						48.00
DERMATOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
SUBTOTAL DERMATOLOGÍA						12.00
INMUNOLOGÍA - ALERGIA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
SUBTOTAL INMUNOLOGÍA - ALERGIA						12.00
INFECTOLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
SUBTOTAL INFECTOLOGÍA						12.00
NUTRICIÓN	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
SUBTOTAL NUTRICIÓN						24.00
ENF. CRÓNICO COMPLEJO	ATENCIÓN	CONSULTORIO POLIVALENTE	1	Doble módulo	24.00	24.00
SUBTOTAL ENF. CRÓNICO COMPLEJO						24.00
ENFERMERÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
ENFERMERÍA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE ENFERMERÍA	1		10.00	10.00
ENFERMERÍA	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMOS	1		10.00	10.00
SUBTOTAL ENFERMERÍA						32.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	RECEPCIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA / RECEPCIÓN	1	3 puestos	18.00	18.00

ÁREA AMBULATORIA					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	2		12.00	24.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	3		12.00	36.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	3	Doble módulo; aptos para yesos y maniobras	24.00	72.00
TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL TRAUMATOLOGÍA / ORTOPEDIA				186.00
UROLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
UROLOGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL UROLOGÍA				24.00
NUTRICIÓN	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
NUTRICIÓN	ATENCIÓN	CONSULTORIO ESTÁNDAR	1		12.00	12.00
NUTRICIÓN	ATENCIÓN	CONSULTORIO / EQUIPAMIENTO ORL	1	Equipamiento compartido	24.00	24.00
		SUBTOTAL NUTRICIÓN				48.00
PREQUIRÚRGICO	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL PREQUIRÚRGICO				12.00
PROFILAXIS PRE CIRUGÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL PROFILAXIS PRE CIRUGÍA				12.00
ODONTOPEDIATRÍA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	12	puestos	12.00	12.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS	3		14.00	42.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ACCESIBLE	1		16.00	16.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO MAXILOFACIAL	1		16.00	16.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	ESTERILIZACIÓN ODONTOLÓGICA	1		24.00	24.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO	1	Puede alojar equipamiento radiológico odontológico	24.00	24.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL	1		24.00	24.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	DEPÓSITO GENERAL DE INSUMOS	1		12.00	12.00
ODONTOPEDIATRÍA	RECEPCIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA / RECEPCIÓN	14	puestos	18.00	18.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS POLIVALENTES	10		12.00	120.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIOS POLIVALENTES	10		12.00	120.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	TALLERES TERAPÉUTICOS POLIVALENTES	2	Flexibles; posibilidad de integración mediante tabiques móviles	36.00	72.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	DEPÓSITO COMÚN DE EQUIPAMIENTO	1	Apoyo a talleres polivalentes	18.00	18.00
ODONTOPEDIATRÍA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE REUNIÓN / TRABAJO INTERDISCIPLINARIO	1	20 personas	30.00	30.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	1		24.00	24.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	LUDOTECAS / SALAS DE JUEGO TERAPÉUTICO	2		24.00	48.00
ODONTOPEDIATRÍA	ATENCIÓN	CONSULTORIO	1		12.00	12.00
ODONTOPEDIATRÍA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
ODONTOPEDIATRÍA	APOYO	DEPÓSITO GENERAL DE INSUMOS	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL ODONTOPEDIATRÍA				656.00
NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO	ODONTOPEDIATRÍA	SANITARIOS COMUNES DE PERSONAL	1		40.00	40.00
NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO	ODONTOPEDIATRÍA	ZONA DE LOCKERS	1		20.00	20.00
NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO	ODONTOPEDIATRÍA	KITCHENETTE	1		6.00	6.00
NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO	ODONTOPEDIATRÍA	ESTAR MÉDICO / PERSONAL	1		12.00	12.00
NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO	ODONTOPEDIATRÍA	SALAS DE COWORKING	2		36.00	72.00
		SUBTOTAL NÚCLEO COMÚN DE PERSONAL AMBULATORIO				150.00
		TOTAL SUPERFICIE ÚTIL AMBULATORIA				1,997.00

ÁREA SERVICIOS INTERMEDIOS					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		12.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	1		50.00	50.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RECEPCIÓN	SANITARIOS	2		5.00	10.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	RX DIGITAL	3		24.00	72.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	1		6.00	6.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	RX CONTRASTE	1		28.00	28.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	1		6.00	6.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	SANITARIOS - PACIENTES	2		5.00	10.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	ORTOPANTOMOGRAFIA	1		20.00	20.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	ECOGRAFÍA	4		18.00	72.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	2		6.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	SANITARIO ECOGRAFIA	2		5.00	10.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	CÁMARA GAMMA	1		35.00	35.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	RMN	1		45.00	45.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	SALA DE MÁQUINAS DE RMN	1		15.00	15.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	SANITARIOS	1		5.00	5.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	2		6.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	DENSITÓMETRO ÓSEO	1		18.00	18.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	1		6.00	6.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	TAC	1		35.00	35.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	SANITARIO	1		5.00	5.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	VESTUARIOS	2		6.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	RECUPERACIÓN DE PACIENTES	1		20.00	20.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ATENCIÓN	DEPOSITO DE INSUMOS	1		12.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE TRABAJO	PUESTOS DE INFORMES	5		12.00	60.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE TRABAJO	SALA DE REUNIONES	1		12.00	12.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE TRABAJO	sala de rack	1		18.00	18.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE TRABAJO	DEPOSITO DE INSUMOS	1		18.00	18.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		12.00	24.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		12.00	24.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		15.00	15.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE guardia CON SANITARIOS	1		15.00	15.00
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE LIMPIEZA	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES				738.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ADMISIÓN	SALA DE ESPERA	1		12.00	12.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ADMISIÓN	RECEPCIÓN	1		10.00	10.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ADMISIÓN	BOX DE EXTRACCIÓN	4		7.00	28.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ADMISIÓN	BOX TEST DEL SUDOR	1		7.00	7.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PRE ANALÍTICO	SALA DE EQUIPO PRE ANALITICO	1		15.00	15.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PRE ANALÍTICO	RECEPCIÓN DE MUESTRAS	160M2		20.00	20.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PRE ANALÍTICO	LOGÍSTICA	120MT2		10.00	10.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	QUÍMICA CLÍNICA Y UROANALISIS	180M2		32.00	32.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ENDROCRINOLOGÍA	160M2		22.00	22.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ÁREA ALERGIA E INMUNOLOGÍA	150 M2		20.00	20.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ÁREA HEMATOLOGÍA Y HEMOSTASIA	150M2		23.00	23.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ÁREA PROTEÍNAS	130 M2		18.00	18.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ÁREA TEST DEL SUDOR	120M2		10.00	10.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	ÁREA RADIO INMUNO ANÁLISIS	120 M2		12.00	12.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	VIROLOGÍA	140 M2		18.00	18.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	PESQUISA NEONATAL	130 M2		15.00	15.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR ANALITICO	PRUEBAS ESPECIALES	130M2		15.00	15.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	INSUMOS	HELADERAS	14 HELADERAS		10.00	10.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	INSUMOS	DEPÓSITO	2		9.00	18.00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ÁREA POST ANALITICA	SALA DE INFORMES	130 M2		15.00	15.00
		SUBTOTAL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS				330.00
MICROBIOLOGÍA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		8.00	8.00
MICROBIOLOGÍA	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	1		7.00	7.00
MICROBIOLOGÍA	ÁREA TOMA DE MUESTRAS	SALA DE EXTRACCIÓN	1		7.00	7.00
MICROBIOLOGÍA	ÁREA TOMA DE MUESTRAS	SANITARIO	1		5.00	5.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO INICIAL	ÁREA DE LAVADO Y AUTOCLAVE	124 M2		12.00	12.00

ÁREA SERVICIOS INTERMEDIOS					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
MICROBIOLOGÍA	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1	19M2	9.00	9.00
MICROBIOLOGÍA	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	LABORATORIO DE CULTIVO Y PROCESAMIENTO	1	160 M2	22.00	22.00
MICROBIOLOGÍA	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	ZONA DE HEMOCULTIVOS Y ANÁLISIS	1	19 M2	8.00	8.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO ESPECÍFICO	LABORATORIO PCR	1	415M2	10.00	40.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO ESPECÍFICO	DIAGNÓSTICO SINDRÓMICO	1	115M2	8.00	8.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO ESPECÍFICO	PARASITOLOGÍA	1	115M2	8.00	8.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO ESPECÍFICO	VIROLOGÍA	1	115M2	8.00	8.00
MICROBIOLOGÍA	PROCESAMIENTO ESPECÍFICO	PREPARACIÓN DE MEDIO CULTIVO	1	115M2	8.00	8.00
		SUBTOTAL MICROBIOLOGÍA				150.00
HEMOTERAPIA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		8.00	8.00
HEMOTERAPIA	LABORATORIO	OFFICE LIMPIO	1		10.00	10.00
HEMOTERAPIA	LABORATORIO	OFFICE SUCIO	1		8.00	8.00
HEMOTERAPIA	LABORATORIO	DEPOSITO DE INSUMOS	1		12.00	12.00
HEMOTERAPIA	ÁREA DE PERSONAL	ÁREA TÉCNICA DE HEMOTERAPIA	1	Sector técnico principal	32.00	32.00
		SUBTOTAL HEMOTERAPIA				70.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		12.00	12.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	MACROSCOPIA	1		10.00	10.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	MUESTRA DE MACROSCOPIA	1		12.00	12.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	PROCESADOR DE TEJIDOS	1		14.00	14.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	SECTOR HISTOTÉCNICO	1	1/2 BOX DE TRABAJO	16.00	16.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	SECTOR MICROSCOPIA	1		14.00	14.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	SECTOR BIOLOGÍA MOLECULAR	1		16.00	16.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	DEPÓSITO	1		10.00	10.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	INMUNOFLUORESCENCIA	1		12.00	12.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	SECTOR MÉDICO	1	1/4 BOX DE TRABAJO	18.00	18.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO	SALA DE REUNION	1		18.00	18.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	AUTOPSIAS	SALA DE AUTOPSIA	1		24.00	24.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	AUTOPSIAS	MORGUE	1		14.00	14.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	AUTOPSIAS	ÁREA DE APOYO DE AUTOPSIA	1		12.00	12.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		8.00	16.00
ANATOMÍA PATOLÓGICA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		10.00	10.00
		SUBTOTAL ANATOMÍA PATOLÓGICA				238.00
FARMACIA	ATENCIÓN AMBULATORIA	SALA DE ESPERA	1		30.00	30.00
FARMACIA	ATENCIÓN AMBULATORIA	DISPENSA MEDICAMENTOS	1	1/2 BOX DE TRABAJO VENTANILLA	15.00	15.00
FARMACIA	ATENCIÓN AMBULATORIA	CONSULTORIO FARMACEUTICO	1		12.00	12.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	RECEPCIÓN DE INSUMOS	1		20.00	20.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	ALMACEN GENERAL DE MEDICAMENTOS Y BIOMÉDICOS	1	160M2	60.00	60.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	ALMACEN GRAL. DE INSUMOS	1	160M2	60.00	60.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	ALMACEN DE ALTO COSTO	1	120M2	20.00	20.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	DEPÓSITOS DE INFLAMABLES	1		12.00	12.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	DEPÓSITOS DE ARCHIVO	1		15.00	15.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	DEPÓSITOS DE RESIDUOS	1		12.00	12.00
FARMACIA	ALMACÉN GENERAL	SISTEMA DE DEPÓSITO AUTOMATIZADO	1		25.00	25.00
FARMACIA	PREPARACIÓN	PREPADOS DE LABORATORIOS MAGISTRALES	1		20.00	20.00
FARMACIA	PREPARACIÓN	ÁREA DE FRACCIONAMIENTO DÓISIS UNITARIA	1		20.00	20.00
FARMACIA	GESTIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA	1	14 PUESTOS	24.00	24.00
FARMACIA	GESTIÓN	OFICINA DE JEFATURA	1		12.00	12.00
FARMACIA	GESTIÓN	SALA DE VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIONES	1		18.00	18.00
FARMACIA	GESTIÓN	SALA DE REUNIONES	1		24.00	24.00
FARMACIA	FARMACIA SATELITE	QUIROFANO	1		15.00	15.00
FARMACIA	FARMACIA SATELITE	TERAPIA	1		15.00	15.00
FARMACIA	FARMACIA SATELITE	GUARDIA	1		15.00	15.00
FARMACIA	FARMACIA SATELITE	INTERNACIÓN	1		15.00	15.00
FARMACIA	FARMACIA SATELITE	UCE	1		15.00	15.00
FARMACIA	CABINA DE BIOSEGURIDAD	SALA DE PREPARADOS	1		20.00	20.00
FARMACIA	CABINA DE BIOSEGURIDAD	VESTUARIOS	1		8.00	8.00
FARMACIA	CABINA DE BIOSEGURIDAD	SANITARIOS	1		5.00	5.00
FARMACIA	CABINA DE BIOSEGURIDAD	DEPÓSITO	1		10.00	10.00
FARMACIA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
FARMACIA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		8.00	16.00

ÁREA SERVICIOS INTERMEDIOS					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
FARMACIA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL FARMACIA				555.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	1		30.00	30.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	LAVADO AUTOMATICO	1		25.00	25.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	ANTE SALA PREPARACIÓN Y EMPAQUE	1		12.00	12.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	PREPARACIÓN Y EMPAQUE	1		35.00	35.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	PREPARACIÓN DE TEXTILES	1		20.00	20.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS	1		15.00	15.00
ESTERILIZACIÓN	RECEPCIÓN Y LIMPIEZA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1		15.00	15.00
ESTERILIZACIÓN	PROCESAMIENTO	AUTOCLAVE DE VAPOR	4		18.00	72.00
ESTERILIZACIÓN	PROCESAMIENTO	ESTUFA DE CALOR SECO	4		12.00	48.00
ESTERILIZACIÓN	PROCESAMIENTO	PLASMA DE PEROXIDO DE HIDRÓGENO	2		15.00	30.00
ESTERILIZACIÓN	ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO VAPOR SECO	1		35.00	35.00
ESTERILIZACIÓN	GESTIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA	1		15.00	15.00
ESTERILIZACIÓN	GESTIÓN	OFICINA JEFATURA	1		12.00	12.00
ESTERILIZACIÓN	GESTIÓN	SALA DE REUNIONES	1		24.00	24.00
ESTERILIZACIÓN	GESTIÓN	ARCHIVO	1		10.00	10.00
ESTERILIZACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
ESTERILIZACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		8.00	16.00
ESTERILIZACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL ESTERILIZACIÓN				436.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	OFICINA OPERATIVA	1		12.00	12.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	OFICINA ADMINISTRATIVA	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	DEPÓSITO	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	ÁREA DE DESINFECCIÓN	1	ESPACIO MODERADO	42.00	42.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	SALA DE VAPOR	1	ESPACIO MODERADO CON DIVISION	15.00	15.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	LACTARIO	ÁREA DE PREPARACIÓN	1	ESPACIO MODERADO	42.00	42.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		8.00	16.00
ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL ELABORACIÓN Y NUTRICIÓN				179.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	RECEPCIÓN DE INSUMOS	1		20.00	20.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	DEPÓSITO DE VIVERES SECOS	1		30.00	30.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	DEPÓSITOS NO ALIMENTARIOS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	DEPÓSITOS DE RESIDUOS	1		12.00	12.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	ANTECAMARA DE FRÍO	1		10.00	10.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	CAMARA DE CARNE	1		12.00	12.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	CAMARA DE PESCADO	1		10.00	10.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	ÁREA DE DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	CAMARA DE FRUTAS Y VERDURAS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	CAMARA DE LACTEOS	1		12.00	12.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	INSUMOS	DEPOSITO ALIMENTOS SIN TACC	1		10.00	10.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	RECEPCIÓN DE INSUMOS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN DE CRUDOS	1		30.00	30.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN DE COCIDOS	1		40.00	40.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN DE POSTRES	1		20.00	20.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	1	SIN TACC + BACHA + ALMACENAMIENTO UTENSILLOS	20.00	20.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN	PREPARACIÓN DE VIANDAS	1		30.00	30.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	LAVADO DE OLLAS	1		18.00	18.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	LAVADO DE VAJILLAS	1		25.00	25.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	LAVADO DE CARROS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	DEPÓSITO DE OLLA	1		12.00	12.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	DEPÓSITO DE VAJILLAS	1		15.00	15.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	LAVADO	DEPÓSITOS DE CARROS	1		20.00	20.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	DESPACHO	ARMADO DE CARROS	1		30.00	30.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	COMEDORES	COMEDOR DEL PERSONAL	1	P/50 PERSONAS	75.00	75.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	COMEDORES	COMEDOR DE ACOMPAÑANTES	1	P/40 PERSONAS	60.00	60.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	COMEDORES	SANITARIOS	2		5.00	10.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	GESTIÓN	OFICINAS	3		15.00	45.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		10.00	20.00

ÁREA SERVICIOS INTERMEDIOS					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE	1		15.00	15.00
		SUBTOTAL ELABORACIÓN DE ALIMENTOS				686.00
LABORATORIOS - ÁREA DE PERSONAL COMPARTIDA	PERSONAL	ÁREA DE PERSONAL COMPARTIDA	1	Vestuarios, sanitarios, estar y kitchenette	80.00	80.00
		SUBTOTAL LABORATORIOS - ÁREA DE PERSONAL COMPARTIDA				80.00
LABORATORIOS - BLOQUE ADMINISTRATIVO Y JEFATURAS	ADMINISTRACIÓN	BLOQUE ADMINISTRATIVO Y JEFATURAS	13	jefaturas + administración/secretaría + sala de reuniones	60.00	60.00
		SUBTOTAL LABORATORIOS - BLOQUE ADMINISTRATIVO Y JEFATURAS				60.00
LABORATORIOS - GUARDIA BIOQUÍMICA	GUARDIA	CONSULTORIO / OFICINA BIOQUÍMICO DE GUARDIA	1		12.00	12.00
LABORATORIOS - GUARDIA BIOQUÍMICA	GUARDIA	HABITACIÓN BIOQUÍMICO DE GUARDIA CON SANITARIO	1		16.00	16.00
		SUBTOTAL LABORATORIOS - GUARDIA BIOQUÍMICA				28.00
LABORATORIO INTEGRADO	ESTERILIZACIÓN DE LAB.	ESTERILIZACIÓN DE LABORATORIO - SECTOR TÉCNICO COMÚN	1	Incluida dentro de los 600 m² técnicos	50.00	50.00
		SUBTOTAL LABORATORIO INTEGRADO				50.00
		TOTAL SUPERFICIE UTIL SERVICIOS INTERMEDIOS				3,600.00

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	1		30.00	30.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	ADMISIÓN	12 PUESTOS		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	SALA DE INFORMES A FAMILIARES	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	DEPÓSITO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	PERSONAL EXTERNO CAMILLEROS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	RECEPCIÓN	CONSULTORIO	1		14.00	14.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	SALA DE INTERNACIÓN	12 hab de 2 camas	24 CAMAS	28.00	336.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	SALA DE PROCEDIMIENTO	1		18.00	18.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	1		16.00	16.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	OFFICE LIMPIO	1		10.00	10.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	OFFICE USADO	1		10.00	10.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	OFFICE MEDICACIÓN	1		10.00	10.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	SALA DE JUEGOS	1		30.00	30.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	DEPÓSITO DE ROPA BLANCA	1		8.00	8.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	DEPÓSITO DE INSUMO	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	FARMACIA SATÉLITE	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	INTERNACIÓN	DEPOSITO PATOLOGICO	1		8.00	8.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	JEFATURA DE SERVICIO	OFICINA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		8.00	16.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		18.00	36.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	COCINA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE ENFERMERÍA	1		18.00	18.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE MÉDICOS	1		20.00	20.00
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE LIMPIEZA	1		6.00	6.00
		SUBTOTAL UNIDAD DE CORTA ESTANCIA				682.00
SERVICIO ANEXO	ESPACIO AMGO DE LA LACTANCIA	SALA CON SANITARIO Y VESTUARIO	2	1 PROFESIONALES + 1 AMBULATORIO	18.00	36.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	SALA REUNION	1	1 ESPACIO MODERADO	40.00	40.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	DEPOSITO	1		20.00	20.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	OFFICE	1		12.00	12.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	SANITARIO	1		5.00	5.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	VESTUARIOS	1		18.00	18.00
SERVICIO ANEXO	NUTRICIÓN	OFICINA DE JEFATURA	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL SERVICIO ANEXO				143.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		15.00	15.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	RECEPCIÓN	SALA DE INFORMES	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	RECEPCIÓN	DEPÓSITO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	RECEPCIÓN	SALA ESPERA CON SANITARIOS	1		30.00	30.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN	HABITACIONES C/2 CAMAS	30	60 CAMAS TOTALES	28.00	840.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN	ASLAMIENOS C/1 CAMA	10	10 CAMAS TOTALES (incluye internación Salud Mental)	20.00	200.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	3		16.00	48.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	OFFICE LIMPIO	3		10.00	30.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	OFFICE SUCIO	3		10.00	30.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	OFFICE MEDICACIÓN	3		10.00	30.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	OFFICE ALIMENTACIÓN	3		12.00	36.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMO	2		12.00	24.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	DEPÓSITO DE ROPA BLANCA	1		8.00	8.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	SALA DE PROCEDIMIENTO	2		18.00	36.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	FARMACIA SATÉLITE	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	SALA DE JUEGOS	1		35.00	35.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	APOYO	DEPOSITO PATOLOGICO	1		8.00	8.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	OFICINA DE ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	SALA DE ENFERMERÍA	1		18.00	18.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	SALA DE MÉDICOS	1		20.00	20.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	SALA DE RESIDENTES	1		24.00	24.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	OFICINA KINESIOLOGÍA	1		12.00	12.00

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
UNIDAD DE INTERNACIÓN	JEFATURA DE SERVICIO	OFFICE	1		10.00	10.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		8.00	16.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		18.00	36.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE PERSONAL	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	HAB DE GUARDIA	33	HAB DE 2 CAMAS	16.00	48.00
UNIDAD DE INTERNACIÓN	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE LIMPIEZA	1		6.00	6.00
SUBTOTAL UNIDAD DE INTERNACIÓN						1,620.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	RECEPCIÓN	INFORME A FAMILIARES	2		12.00	24.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	RECEPCIÓN	OFICINA	2		12.00	24.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	RECEPCIÓN	DEPÓSITO DE CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	INTERNACIÓN	BOX CUIDADOS CRÍTICOS	8		22.00	176.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	INTERNACIÓN	BOX CUIDADOS INTERMEDIOS	8		18.00	144.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y MONITOREO	2		20.00	40.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	OFFICE LIMPIO	2		10.00	20.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	OFFICE USADO	2		10.00	20.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	OFFICE DE MEDICACIÓN	2		10.00	20.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	OFFICE DE EQUIPO	1		12.00	12.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMOS	1		15.00	15.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA	1		8.00	8.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	FARMACIA SATELITE	1		12.00	12.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	DEPÓSITO DE ROPA SUCIA	1		8.00	8.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	APOYO	DEPOSITO PATOLOGICO	1		8.00	8.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		8.00	16.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		18.00	36.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	COCINA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE GUARDIA	33	HAB DE 2 CAMAS	12.00	36.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE REUNIONES	1		18.00	18.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE ENFERMERÍA	1		24.00	24.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	OFICINA DE JEFATURA	2		18.00	36.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE ESTAR FAMILIARES	1		12.00	12.00
UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS DE FAMILIARES	1		24.00	24.00
SUBTOTAL UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA						757.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	RECEPCIÓN	SALA DE INFORMES	1		15.00	15.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ONCOHEMATOLOGÍA	SALA DE ESPERA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ONCOHEMATOLOGÍA	CONSULTORIOS	3		24.00	72.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	HOSPITALIZACIÓN	HABITACIONES C/2 CAMAS	3		14.00	42.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	HOSPITALIZACIÓN	AISLAMIENTOS C/1 CAMA	4		28.00	112.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	HOSPITALIZACIÓN	SALA QUIMIOTERAPIA	14	PUESTOS	20.00	20.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	1		32.00	32.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	SALA DE PROCEDIMIENTO	1		16.00	16.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	FARMACIA SATELITE	1		18.00	18.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	OFFICE LIMPIO	1		12.00	12.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	OFFICE SUCIO	1		10.00	10.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	OFFICE MEDICACIÓN	1		10.00	10.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	DEPÓSITO DE INSUMOS	1		10.00	10.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	APOYO	DEPÓSITO ROPA BLANCA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE GESTIÓN	OFFICE MÉDICO	1		8.00	8.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE GESTIÓN	OFFICE DE ENFERMERÍA	1		14.00	14.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		14.00	28.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		8.00	16.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	COCINA	1		18.00	18.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE GUARDIA CON SANITARIOS	2		12.00	24.00
UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE LIMPIEZA	1		16.00	16.00
SUBTOTAL UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA						517.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	1		6.00	6.00

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA	2		20.00	40.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN	SANITARIOS P/PACIENTES	2		30.00	60.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN	PUESTOS DE SEGURIDAD	1		8.00	8.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN AMBULATORIO	TRIAGE	1		6.00	6.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN AMBULATORIO	CONSULTORIOS	4		12.00	48.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN AMBULATORIO	TRAUMATOLOGÍA	1		14.00	14.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN AMBULATORIO	SALA DE PROCEDIMIENTOS	2		16.00	32.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN AMBULATORIO	FAST TRACK	2	Recuperación Rápida	18.00	36.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN NO AMBULATORIO	DEPÓSITO DE CAMILLAS E INSUMOS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	RECEPCIÓN NO AMBULATORIO	PUESTOS DE SEGURIDAD	1		12.00	12.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN NO AMBULATORIA	SHOCK ROOM	1	6 PUESTOS	120.00	120.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN NO AMBULATORIA	HABITACIONES DOBLES CON SANITARIOS	6	12 CAMAS	28.00	168.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN NO AMBULATORIA	FARMACIA SATELITE	1		12.00	12.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN NO AMBULATORIA	CENTRAL DE ENFERMERÍA	2		16.00	32.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ATENCIÓN NO AMBULATORIA	DEPOSITO INSUMOS	1		12.00	12.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE GESTIÓN	OFICINA JEFATURA MÉDICA	1		12.00	12.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		8.00	16.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		18.00	36.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	COCINA DE PERSONAL	2		12.00	24.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE GUARDIA CON SANITARIOS	4	HAB DE 2 CAMAS	18.00	72.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE LIMPIEZA	1		6.00	6.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	SALA DE ESTAR DEL PERSONAL	2		20.00	40.00
UNIDAD DE EMERGENCIA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1		12.00	12.00
		SUBTOTAL UNIDAD DE EMERGENCIA				836.00
		TOTAL SUPERFICIE ÚTIL HOSPITALIZACIÓN				4,247.00

ÁREA QUIRÚRGICA					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CAMILLA	1		18.00	18.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	ÁREA DE CAMILLA	1		20.00	20.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	VESTUARIOS	2	Con lockers y lugares de guardado	35.00	70.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	BOX DE INFORMES A FAMILIARES	1		10.00	10.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	OFICINA EXTERNA	1		12.00	12.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	SALA DE REUNIONES	1	Capacidad 30 personas	30.00	30.00
UNIDAD QUIRURGICA	RECEPCIÓN	PERSONAL EXTERNO CAMILLEROS	1		15.00	15.00
UNIDAD QUIRURGICA	JEFATURA DE SERVICIO	OFFICE	2		12.00	24.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	QUIROFANOS	3	40M2	40.00	120.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	QUIROFANO ENDOSCOPIA	1	30M2	30.00	30.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	QUIROFANO alta complejidad	1	50m2	50.00	50.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	QUIROFANO HIBRIDO	1	90 M2	90.00	90.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	LAVADO DE MANOS	3		6.00	18.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	DEPÓSITO DE INSUMOS	1		20.00	20.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	DEPÓSITO DE ANESTESIA	1		15.00	15.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	DEPÓSITO DE MATERIAL ESTERIL	1		20.00	20.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	DEPOSITO DE EQUIPAMIENTO	1	Dimensiones suficientes para equipamientos de quirófanos	30.00	30.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	1		18.00	18.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	OFFICE LIMPIO	1		12.00	12.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	ÁREA DE LAVADO DE MATERIAL	1		15.00	15.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	ÁREA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	1		15.00	15.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	SALA DE PREANESTESIA	1	3 PUESTOS	36.00	36.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	ÁREA DE URPA (RECUPERACIÓN)	1	4 PUESTOS	60.00	60.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	FARMACIA SATELITE	1		18.00	18.00
UNIDAD QUIRURGICA	SERVICIOS QUIRURGICOS	DEPOSITO DE PATOLOGICOS	1		8.00	8.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2		5.00	10.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIOS	2		20.00	40.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE PERSONAL	1	30 personas	30.00	30.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	HAB GUARDIA CON SANITARIO	2		14.00	28.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	OFFICE DE LIMPIEZA	1		6.00	6.00
UNIDAD QUIRURGICA	ÁREA DE PERSONAL	DEPÓSITO DE RESIDUOS PATOGÉNICOS	1		12.00	12.00
SUBTOTAL UNIDAD QUIRURGICA						900.00
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL QUIRÚRGICA						900.00

ÁREA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE	M2	TOTAL M2 LOCALES
UNIDAD DOCENCIA	ÁREA CAPACITACIÓN	FOYER / HALL	1	Acceso y apoyo al auditorio	60.00	60.00
UNIDAD DOCENCIA	ÁREA CAPACITACIÓN	AUDITORIO MODULAR	1	200 personas; divisible en 4 aulas de 50	240.00	240.00
UNIDAD DOCENCIA	ÁREA CAPACITACIÓN	SANITARIOS PÚBLICOS	2		20.00	40.00
UNIDAD DOCENCIA	ÁREA CAPACITACIÓN	OFFICE PARA CATERING	1		18.00	18.00
UNIDAD DOCENCIA	SIMULACIÓN	CONSULTORIO / CÁMARA GESELL	1		24.00	24.00
UNIDAD DOCENCIA	SIMULACIÓN	SALA DE SIMULACIÓN CRÍTICA	1		36.00	36.00
UNIDAD DOCENCIA	SIMULACIÓN	SALA DE SIMULACIÓN PEDIÁTRICA	1		36.00	36.00
UNIDAD DOCENCIA	SIMULACIÓN	SALA DE CONTROL	1		12.00	12.00
UNIDAD DOCENCIA	SIMULACIÓN	DEPÓSITO DE EQUIPAMIENTO	1		18.00	18.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	BIBLIOTECA DIGITAL	1		24.00	24.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	SALA DE REUNIÓN DE INSTRUCTORES	2		18.00	36.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	ADMINISTRACIÓN / COORDINACIÓN	1		12.00	12.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	DEPÓSITO DOCENTE	1		12.00	12.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	SANITARIOS DE PERSONAL	2		6.00	12.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	VESTUARIO COMÚN	1		18.00	18.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	KITCHENETTE / OFFICE	1		6.00	6.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	ESTAR / LOUNGE	1		24.00	24.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	HABITACIÓN	4	Residencia de profesionales	12.00	48.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	BAÑO	2		6.00	12.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	ESTAR / LOUNGE	1		24.00	24.00
UNIDAD DOCENCIA	APOYOS DOCENCIA	KITCHENETTE	1		6.00	6.00
		TOTAL UNIDAD DOCENCIA				718.00
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	RECEPCIÓN / ADMINISTRACIÓN	1		12.00	12.00
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	OFICINA DE INVESTIGADORES	2		12.00	24.00
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	SALA DE TRABAJO / AULA DE INVESTIGACIÓN	1		36.00	36.00
		TOTAL UNIDAD DE INVESTIGACIÓN				72.00
		TOTAL DOCENCIA E INVESTIGACIÓN				790.00

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE		M2	TOTAL M2 LOCALES
RECURSOS FÍSICOS	GESTIÓN TÉCNICA	DEFATURA DE RECURSOS FÍSICOS	1			12,00	12,00
RECURSOS FÍSICOS	GESTIÓN TÉCNICA	OFICINAS TÉCNICAS	4			12,00	48,00
RECURSOS FÍSICOS	GESTIÓN TÉCNICA	SALA DE REUNIÓN TÉCNICA	1			24,00	24,00
RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO EDILICIO	TALLERES POR ESPECIALIDAD	440 m² cada uno			40,00	160,00
RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO EDILICIO	PAÑOL DE HERRAMIENTAS	1			20,00	20,00
RECURSOS FÍSICOS	MANTENIMIENTO EDILICIO	DEPÓSITO GENERAL DE MATERIALES Y REPUESTOS	1			60,00	60,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	TALLER TÉCNICO / PUESTOS DE TRABAJO	4,4 puestos			12,00	48,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	OFICINA TÉCNICA / RESPONSABLE	1			12,00	12,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE EQUIPOS	1			15,00	15,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	DEPÓSITO DE EQUIPOS PENDIENTES DE REPARACIÓN	1			40,00	40,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	DEPÓSITO DE EQUIPOS REPARADOS / REPUESTOS	1			30,00	30,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	KITCHENETTE / OFFICE	1			6,00	6,00
RECURSOS FÍSICOS	INGENIERÍA CLÍNICA	SANITARIO	1			5,00	5,00
RECURSOS FÍSICOS	APOYO COMÚN DE PERSONAL	SANITARIOS	2			5,00	10,00
RECURSOS FÍSICOS	APOYO COMÚN DE PERSONAL	VESTUARIO COMÚN	1			12,00	12,00
RECURSOS FÍSICOS	APOYO COMÚN DE PERSONAL	KITCHENETTE / OFFICE	1			8,00	8,00
RECURSOS FÍSICOS	APOYO COMÚN DE PERSONAL	ESTAR / DESCANSO	1			15,00	15,00
SUBTOTAL RECURSOS FÍSICOS							925,00
INFORMÁTICA / TIC	SOPORTE TÉCNICO	TALLER DE REPARACIÓN Y CONFIGURACIÓN	1			36,00	36,00
INFORMÁTICA / TIC	SOPORTE TÉCNICO	OFICINA TÉCNICA / PUESTOS DE TRABAJO	1			24,00	24,00
INFORMÁTICA / TIC	SOPORTE TÉCNICO	DEPÓSITO DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y REPUESTOS	1			30,00	30,00
INFORMÁTICA / TIC	SOPORTE TÉCNICO	SECTOR DE LIMPIEZA DE EQUIPOS	1			8,00	8,00
SUBTOTAL INFORMÁTICA / TIC							98,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	RECEPCIÓN GENERAL DE MERCADERÍA / CONTROL	1	1.Excluye farmacia y alimentos		30,00	30,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	OFICINA DE PATRIMONIO / ABASTECIMIENTO	1			18,00	18,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	DEPÓSITO DE INSUMOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO	1			100,00	100,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	DEPÓSITO DE INSUMOS GENERALES NO ASISTENCIALES	1			70,00	70,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	PREPARACIÓN Y DESPACHO INTERNO	1			30,00	30,00
ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO	LOGÍSTICA GENERAL	DEPÓSITO DE ELEMENTOS VOLUMINOSOS / MOBILIARIO	1			40,00	40,00
SUBTOTAL ALMACÉN GENERAL / ABASTECIMIENTO							288,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ROPERÍA	ENTREGA / RECEPCIÓN DE ROPA DE TRABAJO	1			15,00	15,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ROPERÍA	DEPÓSITO DE ROPERÍA / UNIFORMES	1			30,00	30,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA SUCIA	RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ROPA SUCIA	1			30,00	30,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA SUCIA	PRELAVADO / TRATAMIENTO	1			20,00	20,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA DE LAVADO	ÁREA DE LAVADORAS INDUSTRIALES	1			50,00	50,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA DE LAVADO	DEPÓSITO DE INSUMOS DE LAVADO	1			12,00	12,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA LIMPIA	ÁREA DE SECADO / ACONDICIONAMIENTO	1.Sin planchado			40,00	40,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA LIMPIA	DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA	1			40,00	40,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	COSTURERO	TALLER DE COSTURA	1,4 puestos			24,00	24,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA DE PERSONAL	SANITARIOS	2			5,00	10,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA DE PERSONAL	VESTUARIO COMÚN	1			16,00	16,00
HOTELERÍA Y LAVANDERÍA	ÁREA DE PERSONAL	KITCHENETTE / OFFICE	1			8,00	8,00
SUBTOTAL HOTELERÍA Y LAVANDERÍA							295,00
GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA	LIMPIEZA CENTRAL	DEPÓSITO CENTRAL DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA	1			25,00	25,00
GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA	LIMPIEZA CENTRAL	DEPÓSITO DE CARROS, MÁQUINAS Y EQUIPOS	1			25,00	25,00
GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA	LIMPIEZA CENTRAL	LAVADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CARROS / EQUIPOS	1			15,00	15,00
GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA	LIMPIEZA CENTRAL	OFICINA / RESPONSABLE DEL SERVICIO	1			10,00	10,00
SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA							75,00
SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES	COORDINACIÓN	OFICINA DE COORDINACIÓN DE TRASLADOS	1			12,00	12,00
SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES	PERSONAL	SALA DE CHOFERES / ESTAR	1			20,00	20,00
SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES	PERSONAL	SANITARIO CON DUCHA	1			6,00	6,00
SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES	PERSONAL	HABITACIÓN DE GUARDIA	1			12,00	12,00
SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES	APOYO	DEPÓSITO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE VEHÍCULOS	1			10,00	10,00
SUBTOTAL SERVICIOS DE TRASLADOS GENERALES							60,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	DATOS Y COMUNICACIONES	DATA CENTER / SALA PRINCIPAL DE SERVIDORES	1			30,00	30,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	DATOS Y COMUNICACIONES	SALA DE RACKS Y UPS PRINCIPALES	1			30,00	30,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	AGUA	CENTRAL DE CISTERNAS, RESERVAS Y BOMBEO	1	1.Reserva sanitaria + incendio		80,00	80,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	GASES MEDICINALES	CENTRAL DE GASES MEDICINALES	1	1.Compresores, vacío y equipos asociados		60,00	60,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	ENERGÍA	SALA DE GRUPOS ELECTROGENOS	1			60,00	60,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	ENERGÍA	SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA / TRANSFORMADORES	1			50,00	50,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	ENERGÍA	SALA DE TABLEROS ELÉCTRICOS PRINCIPALES	1			30,00	30,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	RESIDUOS	DEPÓSITO CENTRAL DE RESIDUOS COMUNES	1			30,00	30,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	RESIDUOS	DEPÓSITO CENTRAL DE RESIDUOS PATOGENICOS	1			30,00	30,00
CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS	AGUA CALIENTE SANITARIA	CENTRAL DE PRODUCCIÓN Y ACUMULACIÓN DE ACS	1.Tecnología a definir por proyecto			40,00	40,00
SUBTOTAL CENTRALES Y SALAS TÉCNICAS							440,00
ÁREAS TÉCNICAS DISTRIBUIDAS	CLIMATIZACIÓN	1.ÁREAS DISTRIBUIDAS EN CUBIERTAS TÉCNICAS Y/O ENTREPISOS TÉCNICOS	1	1.Previsión programática global para unidades de tratamiento de aire distribuidas. Superficie estimativa, a ajustar según proyecto de climatización.		300,00	300,00
ÁREAS TÉCNICAS DISTRIBUIDAS	INSTALACIONES	ENTREPISO TÉCNICO / ÁREAS TÉCNICAS INTERMEDIAS	1	1.Previsión para distribución, mantenimiento y registro de instalaciones. Superficie estimativa, a ajustar según resolución arquitectónica y de instalaciones.		300,00	300,00
ÁREAS TÉCNICAS DISTRIBUIDAS	DATOS Y COMUNICACIONES	RACKS SECUNDARIOS DISTRIBUIDOS	1	1.Previsión global para racks secundarios de telecomunicaciones distribuidos por sectores; no incluye Data Center ni racks/UPS principales.		30,00	30,00
SUBTOTAL ÁREAS TÉCNICAS DISTRIBUIDAS (2)							630,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	SEGURIDAD Y MONITOREO	CENTRAL OPERATIVA DE SEGURIDAD	1	1.Base operativa permanente del personal de seguridad.		24,00	24,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	DEFATURA DE SEGURIDAD	Responsable del área.	1			12,00	12,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	GESTIÓN DEL SERVICIO	SUPERVISIÓN / COORDINACIÓN	1	1.Puesto de supervisión operativa.		12,00	12,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL	CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL	1	1.Control de ingreso/egreso de personal, visitas técnicas y contratistas; acceso independiente o claramente diferenciado del público.		18,00	18,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL	GESTIÓN DE CREDENCIALES, LLAVES Y BIOMETRÍA	1	1.Administración de credenciales, llaves, biometría y permisos de acceso.		12,00	12,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	APOYO TÉCNICO	SOPORTE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	1	1.Equipamiento y mantenimiento de CCTV, alarmas y permisos de acceso.		15,00	15,00
SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS	APOYO	DEPÓSITO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	1	1.Equipamiento, insumos y elementos operativos.		12,00	12,00
SUBTOTAL SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS (1)							105,00
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR INFRAESTRUCTURA							2.516,00

OBSERVACIONES

(1) Incluye Seguridad (135 m²)

(2) previsión de áreas técnicas distribuidas (630 m²). No incluye áreas ni estacionamiento operativo exterior/semicubierto.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ÁREAS ANEXAS						SUPERFICIES	
UNIDAD	SERVICIOS	TIPO LOCAL	CANT.	DETALLE		M2	TOTAL M2 LOCALES
JARDIN MATERNAL	GESTION	RECEPCIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	Jardin maternal para 30 niños; recepción y gestión del sector.		12.00	12.00
JARDIN MATERNAL	LACTANTES	SALA DE LACTANTES	1	Capacidad: 10 niños.		30.00	30.00
JARDIN MATERNAL	LACTANTES	LACTANCIA / CUNAS	1	Sector de descanso vinculado a sala de lactantes.		20.00	20.00
JARDIN MATERNAL	SALAS	SALA MATERIAL	1	Capacidad: 10 niños.		30.00	30.00
JARDIN MATERNAL	SALAS	SALA NIÑOS MAYORES	1	Capacidad: 10 niños.		30.00	30.00
JARDIN MATERNAL	APOYO INFANTIL	SANITARIOS / CAMBIO INFANTIL	2	Sanitarios y cambio adaptados a la edad.		10.00	20.00
JARDIN MATERNAL	ALIMENTACIÓN	COCINA / PREPARACIÓN	1	Preparación y apoyo alimentario.		15.00	15.00
JARDIN MATERNAL	ALIMENTACIÓN	LACTARIO / PREPARACIÓN DE BIBERONES	1	Preparación higiénica de biberones y apoyo a lactantes.		8.00	8.00
JARDIN MATERNAL	APOYO	DEPÓSITO DE MATERIALES / JUGUETES	1	Guardado de material didáctico y juguetes.		10.00	10.00
JARDIN MATERNAL	APOYO	GUARDADO DE COCHECITOS	1	Guardado de cochecitos y elementos de traslado infantil.		8.00	8.00
JARDIN MATERNAL	PERSONAL	SANITARIO DE PERSONAL	1			5.00	5.00
JARDIN MATERNAL	PERSONAL	OFFICE / APOYO DE PERSONAL	1			8.00	8.00
SUBTOTAL JARDIN MATERNAL						196.00	
ESCUELA HOSPITALARIA	GESTION	SECRETARIA / ADMINISTRACIÓN	1			12.00	12.00
ESCUELA HOSPITALARIA	ENSEÑANZA	AULAS	2	Aprox. 15 alumnos por aula; contemplar sillas de ruedas, acompañantes y apoyos médicos.		30.00	60.00
ESCUELA HOSPITALARIA	PERSONAL	SALA DE DOCENTES	1			20.00	20.00
ESCUELA HOSPITALARIA	APOYO PEDAGÓGICO	SALA DE REUNIONES / APOYO PEDAGÓGICO	1			20.00	20.00
ESCUELA HOSPITALARIA	APOYO	DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO	1			12.00	12.00
ESCUELA HOSPITALARIA	SANITARIOS	SANITARIOS INFANTILES ACCESIBLES	2			6.00	12.00
ESCUELA HOSPITALARIA	PERSONAL	SANITARIO DE PERSONAL	1			5.00	5.00
ESCUELA HOSPITALARIA	PERSONAL	OFFICE / KITCHENETTE	1			8.00	8.00
ESCUELA HOSPITALARIA	APOYO	GUARDADO DE AYUDAS TÉCNICAS / SILLAS DE RUEDAS	1			8.00	8.00
SUBTOTAL ESCUELA HOSPITALARIA						157.00	
CAPILLA / ESPACIO DE ESPIRITUALIDAD	ESPIRITUALIDAD	ESPACIO PRINCIPAL DE ORACIÓN	1	Capacidad aproximada 25-30 personas; carácter ecuménico/multiconfesional y adaptable a celebraciones católicas.		45.00	45.00
CAPILLA / ESPACIO DE ESPIRITUALIDAD	APOYO	SACRISTIA / GUARDADO	1			8.00	8.00
SUBTOTAL CAPILLA / ESPACIO DE ESPIRITUALIDAD						53.00	
RECREACIÓN	ACTIVIDAD FISICA	GIMNASIO RECREATIVO / ACTIVIDAD FISICA	1	Actividad física recreativa y terapéutica liviana; no reemplaza espacios clínicos de rehabilitación.		80.00	80.00
RECREACIÓN	ACTIVIDADES	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES RECREATIVOS	1	Juegos, talleres, actividades grupales, celebraciones y encuentros de niños y familias.		80.00	80.00
RECREACIÓN	APOYO	DEPÓSITO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO	1			15.00	15.00
RECREACIÓN	SANITARIOS	SANITARIOS ACCESIBLES	1			12.00	12.00
SUBTOTAL RECREACIÓN CUBIERTA						187.00	
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	ATENCIÓN	RECEPCIÓN / ATENCIÓN	1			15.00	15.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	13	puestos.		18.00	18.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	ADMINISTRACIÓN	DESPACHO CONTABLE	1			12.00	12.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	1			12.00	12.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	VOLUNTARIADO	OFICINA / COORDINACIÓN DE VOLUNTARIADO	14	puestos.		24.00	24.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	ROPERITO	ROPERITO SOLIDARIO / ATENCIÓN	1			20.00	20.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	APOYO	DEPÓSITO GENERAL / DONACIONES	1			25.00	25.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	REUNIONES	SALA DE REUNIONES	1			20.00	20.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	PERSONAL	SANITARIO	1			5.00	5.00
FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO	PERSONAL	OFFICE DE PERSONAL	1			8.00	8.00
SUBTOTAL FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIÁTRICO						159.00	
RESIDENCIA DE FAMILIARES	ALOJAMIENTO	HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO	12	Alojamiento temporal para familiares de pacientes, especialmente provenientes del interior o vinculados a internaciones prolongadas. Hasta 2 personas por habitación.		16.00	192.00
RESIDENCIA DE FAMILIARES	ÁREAS COMUNES	ESTAR - COMEDOR	1	Espacio común de convivencia y permanencia.		50.00	50.00
RESIDENCIA DE FAMILIARES	ÁREAS COMUNES	COCINA	1	Cocina de uso común para residentes.		20.00	20.00
RESIDENCIA DE FAMILIARES	APOYO	LAVANDERÍA	1	Lavado y acondicionamiento de ropa de uso personal.		12.00	12.00
RESIDENCIA DE FAMILIARES	APOYO	DEPÓSITO	1	Guardado general e insumos.		10.00	10.00
RESIDENCIA DE FAMILIARES	GESTION	RECEPCIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	Control, registro y gestión de alojamiento.		12.00	12.00
SUBTOTAL RESIDENCIA DE FAMILIARES						296.00	
RESIDENCIA DE PROFESIONALES	ALOJAMIENTO	HABITACIONES INDIVIDUALES CON BAÑO	8	Alojamiento temporal para residentes, rotantes, profesionales invitados y personal que requiera permanencia transitoria.		14.00	112.00
RESIDENCIA DE PROFESIONALES	ÁREAS COMUNES	ESTAR COMÚN	1	Espacio de descanso y convivencia.		30.00	30.00
RESIDENCIA DE PROFESIONALES	ÁREAS COMUNES	COCINA - COMEDOR	1	Preparación y consumo de alimentos.		25.00	25.00
RESIDENCIA DE PROFESIONALES	APOYO	LAVANDERÍA	1	Lavado de ropa de uso personal.		10.00	10.00
RESIDENCIA DE PROFESIONALES	APOYO	DEPÓSITO	1	Guardado general.		8.00	8.00
SUBTOTAL RESIDENCIA DE PROFESIONALES						185.00	
TOTAL RESIDENCIAS						481.00	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL CUBIERTA SERVICIOS Y ÁREAS ANEXAS						1,233.00	

OBSERVACIONES

- Sector de carácter residencial, con ubicación tranquila, acceso relativamente independiente y vinculación peatonal protegida con el hospital.
- No incluye patios, plaza exterior ni conexión con Maternidad. Las circulaciones generales se estiman globalmente en 30% sobre la superficie útil programática y se consolidan en la hoja de superficies.



ANEXOS II

II- RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN Y FORMULARIOS

ANEXO II.A

DECLARACIÓN JURADA

Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis

SEUDÓNIMO: _____

El/los suscripto/s, en su carácter de PARTICIPANTE(S) del Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis, DECLARA/N BAJO JURAMENTO:

- 1. Conocer y aceptar en su totalidad las disposiciones, documentos y anexos que integran las Bases del presente Concurso (art. 1.4.1).
- 2. Reunir las condiciones establecidas en el art. 1.4.2.1 de las Bases: ser arquitecto/a con título expedido o revalidado por universidad nacional, o por universidad privada debidamente reconocida en la República Argentina, y encontrarse matriculado/a y habilitado/a en una entidad de arquitectura adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA). En caso de tratarse de un equipo proyectista, que la totalidad de sus integrantes reúne estas mismas condiciones.
- 3. No encontrarse comprendido/a en ninguna de las incompatibilidades previstas en el art. 1.4.2.2 de las Bases. En particular, declara/n que:
 - a. No es/son autoridad del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, ni ha/n intervenido en la gestión o redacción del Programa Médico-Arquitectónico ni de las presentes Bases.
 - b. No es/son autoridad del Colegio de Arquitectos de San Luis ni de sus Directorios Regionales.
 - c. No ha/n intervenido en la elaboración de las presentes Bases.



- d. No es/son autoridad superior del Gobierno de la Provincia de San Luis (Jefe/a de Programa, Sub-Programa o Área).
- e. No tiene/n relación de consanguinidad con las personas mencionadas en los incisos precedentes ni con los miembros del Jurado actuante.
- f. Se encuentra/n al día con sus obligaciones de matriculación y colegiación, y no registra/n sanciones disciplinarias pendientes de cumplimiento.
- 4. Que la propuesta presentada es de autoría original del/los firmante/s, inédita, y que no ha sido presentada con anterioridad en otro concurso, licitación o instancia similar.
- 5. Que la documentación presentada —láminas, memoria descriptiva, embalaje y todo otro elemento integrante del trabajo— no contiene indicación, marca, señal o referencia alguna que permita determinar la identidad del/los participante/s, conforme lo establecido en los arts. 1.4.5 y 1.6.1 de las Bases, conociendo que el incumplimiento de esta condición implica la exclusión automática del Concurso.
- 6. Aceptar el sistema de anonimato mediante seudónimo descrito en los arts. 1.4.5 y 1.6 de las Bases, así como el procedimiento de recepción e identificación de los trabajos allí establecido.
- 7. Aceptar que el fallo del Jurado es inapelable, conforme el art. 1.8.6 de las Bases.
- 8. Que, en caso de resultar premiada o mencionada, todos los titulares de los derechos sobre la propuesta presentada aceptan expresamente la cesión a favor de EL ORGANIZADOR de los derechos patrimoniales necesarios para su utilización, adaptación y desarrollo, comprendiendo tanto el Hospital Pediátrico objeto de este Concurso como otras obras públicas provinciales, entendiéndose el premio o mención como contraprestación por dicha cesión, sin derecho a reclamo alguno por parte de los autores, todo ello conforme al art. 1.9.1 de las Bases; conservando en lo demás los autores sus derechos de propiedad intelectual conforme la Ley N.º 11.723.
- 9. No recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 1.9.2 de las Bases.

Se firma la presente Declaración Jurada en carácter de tal, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026/2027.



Firma del/de la participante (o de cada uno de los integrantes del equipo proyectista)

Aclaración

N.º de matrícula y entidad de arquitectos adherida a FADEA

Nota: este documento se incorpora, junto con los Anexos II.E (Identificación de Participantes) y II.D (Listado de Colaboradores), como documentación de identificación separada de la propuesta técnica, conforme el procedimiento de registro previsto en el art. 1.6.2 de las Bases. No debe exhibirse ni adjuntarse a las láminas ni a la Memoria Descriptiva.



ANEXO II.B

MODELO PLANILLA DE SUPERFICIES

Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis

A completar por el participante e incluir en la Memoria Descriptiva, conforme el art. 1.7.3.a) de las Bases. La “Superficie de referencia” corresponde al Programa Médico-Arquitectónico (PMA) — Anexo I.E — y se incluye a título orientativo; no es vinculante para el diseño de la propuesta.

ÁREA / SECTOR	SUPERFICIE DE REFERENCIA (PMA) m ²	SUPERFICIE PROPUESTA m ²	DIFERENCIA m ²	OBSERVACIONES
Gestión	1.220			
Ambulatoria	1.997			
Servicios Intermedios	3.600			
Hospitalización	4.555			
Quirúrgica	900			
Docencia e Investigación	790			
Infraestructura	2.516			
Servicios y Áreas Anexas	1.233			
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PROGRAMÁTICA	16.811,00			
Circulaciones generales (30% s/ superficie útil)	5.043,30			



ÁREA / SECTOR	SUPERFICIE DE REFERENCIA (PMA) m ²	SUPERFICIE PROPUESTA m ²	DIFERENCIA m ²	OBSERVACIONES
Muros, tabiques y estructura (15% s/ superficie útil)	2.521,65			
TOTAL SUPERFICIE CUBIERTA ESTIMADA	24.375,95			

Nota: no se computan patios, plaza recreativa exterior, estacionamientos, dársenas/áreas semicubiertas ni la conexión física con Maternidad, conforme el criterio adoptado en el Programa Médico-Arquitectónico (Anexo I.E).



ANEXO II.C

RÓTULO (MODELO)

Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis

Todas las láminas que integren la presentación (art. 1.7.3 de las Bases) deberán incluir, en el ángulo inferior derecho, un rótulo uniforme con el siguiente formato y contenido exclusivamente:



Condiciones de uso del rótulo

- 1. El rótulo deberá ubicarse en el ángulo inferior derecho de cada panel de 0,70 m × 0,50 m (lectura apaisada), conforme el art. 1.7.4.a) de las Bases.
- 2. El rótulo NO debe contener nombre, firma, logotipo, membrete, sigla, seudónimo ni ninguna otra indicación que permita identificar al/los autor/es, conforme lo establecido en los arts. 1.4.5 y 1.6.1 de las Bases. El incumplimiento de esta condición implica la exclusión automática del Concurso.
- 3. El campo “Lámina” indica el orden correlativo de la lámina dentro del total presentado por el participante (por ejemplo: “3 de 6”).
- 4. Se sugiere reproducir este rótulo con las mismas proporciones y tipografía en todas las láminas, a fin de mantener un criterio uniforme de presentación entre los distintos trabajos.





ANEXOS II.D

LISTADO DE COLABORADORES (OPCIONAL)

Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia de San Luis

APELLIDO y Nombre	OBSERVACIONES / DISCIPLINA



ANEXOS II.E

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

*Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos para el Nuevo Hospital Pediátrico de la Provincia
de San Luis*

APELLIDO Y NOMBRE:

—

DNI N.º:

TÍTULO:

EXPEDIDO POR:

MATRÍCULA / ENTIDAD FADEA:

TELÉFONO:

E-MAIL:

DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE:

CIUDAD:

FIRMA

**NOTA: INCLUIR BREVE RESEÑA DE CURRÍCULUM. PRESENTAR UN FORMULARIO POR
CADA ARQUITECTO PARTICIPANTE JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN DE
IDENTIFICACIÓN.**

ANEXOS III

III- RELATIVOS A LAS NORMAS

Los documentos normativos que se listan a continuación (III.A a III.J) se incorporan a las presentes Bases por referencia a su texto oficial vigente, cualquiera sea su fuente u organismo emisor. Su cumplimiento es exigible en los términos y con el alcance que dichas normas establecen, con independencia de que se acompañen o no como archivos adjuntos al presente legajo. Los participantes serán responsables de consultar el texto vigente de cada norma en la fuente oficial correspondiente a su organismo emisor.

III.A Código Urbanístico de la Ciudad de San Luis: Ordenanza N° 968-SOP-77 y sus modificatorias ordenadas en la Ordenanza N° IX-0626-2015. Determina la zonificación, usos del suelo permitidos y restricciones morfológicas (F.O.S., F.O.T., retiros y alturas) para el predio del concurso.

III.B Código de Edificación Municipal: Conjunto normativo de la Ciudad de San Luis que regula las condiciones técnicas de habitabilidad, estabilidad, líneas de edificación, iluminación y ventilación natural de los locales.

III.C Directrices de Zonificación y Conectividad Vial: Normativa aplicable a los corredores e infraestructuras de conectividad regional (eje Av. del Portezuelo - Ruta Provincial 3), garantizando las franjas de retiro de frente obligatorias y carriles de aceleración/desaceleración sanitarios.

III.D Lineamientos Municipales de Obras Públicas: Disposiciones técnicas emanadas de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de San Luis para la presentación de planos, visados técnicos y derechos de construcción.

III.E Ley de Preservación Ambiental de la Provincia de San Luis (Ley N° IX-0873-2013 / Ex Ley 5635): Marco normativo obligatorio que rige el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental para obras de escala institucional y la gestión sustentable de los recursos.

III.F Ordenanza de Conservación y Compromiso Ambiental Urbano (Ordenanza N° VI-0966-2020): Regula los proyectos e infraestructuras públicas bajo criterios de desarrollo sustentable, priorizando la preservación del equilibrio ecológico y la creación de áreas verdes absorbentes en el ejido de la ciudad.

III.G Código de Edificación del Colegio de Arquitectos de San Luis (CASL): Criterios de visado, especificaciones de materiales de construcción autorizados y tablas de honorarios/superficies referenciales homologadas para la provincia.

III.H Ley Nacional de Accesibilidad Universal (Ley N° 24.314) y adhesión provincial:

Normativa de cumplimiento estricto para la supresión de barreras físicas en los accesos urbanos, recorridos peatonales y diseño interior del establecimiento médico.

III.I Directrices de Organización y Funcionamiento de Establecimientos de Salud (Resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación - Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica): Normativas específicas para el diseño de áreas de internación pediátrica, terapias intensivas (UTIP), quirófanos, guardia de emergencias y áreas de bioseguridad.

(link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/calidadatencionmedica/directrices>)

III.J Normativa de Helipuertos y Plataformas de Aeroevacuación Médica: Disposiciones de la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) bajo la Regulación Argentina de Aviación Civil (RAAC 155), aplicable al diseño, conos de aproximación, señalización lumínica y habilitación técnica de helipuertos en establecimientos hospitalarios.